



Fecha: 14 de junio de 2022 **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: E21-0170

Asunto: Informe de la comisión técnica sobre la bajas temeraria de las empresas EULEN S.A. y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. y CESPAS S.A., en la licitación del expediente E21-0170, relativo al servicio de “Mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Balears en los puertos de Eivissa y La Savina” para la APB.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 16 de febrero de 2022 relativa al expediente E21-0170 se procedió a la apertura de los sobres C con las proposiciones económicas de las empresas admitidas.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de las empresas **EULEN S.A. y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.** para el **Lote 1** y **CESPA S.A.** para el **Lote 2**, están incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria de los licitadores para que el órgano de contratación determine si las ofertas resultan anormalmente bajas y deben ser rechazadas o si, por el contrario, no son anormalmente bajas y deben ser tomadas en consideración para la licitación.

En fecha 23 de Febrero, las empresas **EULEN S.A., VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. y CESPAS S.A.**, presentan escritos de justificación de sus ofertas económicas en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a la comisión técnica del expediente, constituida por D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. Ignacio Revilla Alonso, Delegado Puerto de Eivissa y la Savina, D. Joan Llaneras Pascual, Cap del Departament de Conservació d'Infraestructures i Senyals Marítics y D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable del Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Puertos de Eivissa y La Savina, según lo dispuesto en el artículo 157 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente



INFORME

EULEN S.A.

La justificación de la empresa consta de los siguientes apartados:

1. CARTA INTRODUCTORIA

La primera manifestación del licitador es para ratificarse en su oferta y añade que su oferta “*se ha basado en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el conocimiento y experiencia exhaustiva que EULEN, S.A. tiene en servicios similares a éste.*”

Acto seguido enumera una serie de puntos por los que consideran como aceptable la oferta presentada:

- 1) “*El precio ofertado por Eulen, S.A. es similar al ofertado por el actual prestatario del servicio, distando tan sólo en 1,32 puntos de la baja ofertada. Por lo que, suponiendo que el actual prestatario dispone de un buen conocimiento del servicio, y según experiencias adquiridas en servicios similares por parte de Eulen, S.A., se realiza una oferta viable para un buen desarrollo del servicio.*”

Esta premisa por sí sola no tiene sustento, pues tratándose de organizaciones distintas, es altamente probable que los costes también lo sean. Además de otros aspectos que afectan directamente a estos como son la gestión, la organización, implantación, etc. Se comprobará posteriormente según los costes a justificar que presente.

- 2) “*Detalle de los costes del servicio, según lo dispuesto en el anexo I*”

Se comprobará en el análisis de dicho Anexo.

- 3) “*Eulen, S.A. asegurará que el cobro de salarios se realice según con lo especificado en el Convenio colectivo estatal de jardinería y en el Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de las Islas Baleares, seguirán siendo los mismos en la prestación del servicio, cumpliendo con las condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo vigentes.*”

Las condiciones de seguridad y salud las están regidas por otras leyes.

- 4) “*Se dispone de delegación propia en la misma ciudad de Ibiza, con una plantilla significativa integrada en la empresa, por lo que los servicios de apoyo y supervisión no suponen ningún coste añadido para este servicio.*”



Los servicios de apoyo y supervisión es algo que la empresa dice aportar, pero que no están contemplados en la elaboración de los presupuestos por lo que no se pueden contabilizar como un ahorro por sí mismos. No aporta documentación sobre la delegación de Ibiza lo que no permite contrastar la aseveración.

- 5) *“Eulen, S.A. es una empresa solvente de reconocido prestigio, y con gran conocimiento del tipo de servicio a prestar en la Autoritat Portuària de Balears.”*

Por sí solo no es constitutivo de ahorro.

- 6) *“Precios ventajosos de suministros de materiales gracias a acuerdos preferenciales con nuestros proveedores nacionales y locales al objeto de esta oferta en relación a los medios y suministros propuestos.”*

Se estudiarán las ofertas incluidas que sustenten dicha afirmación.

- 7) *“Obtención de bonificaciones y subvenciones por contratación de personal a través de Centro Especial de Empleo (CEE) y redundando por ello en los costes de Eulen S.A. según lo dispuesto en los anexos.”*

Se estudiarán las ofertas incluidas que sustenten dicha afirmación. Añaden texto legislativo y cuadro resumen (se incluye a continuación):

SUBVENCIONES Y BONIFICACIONES APLICADAS		
Subvención	A. Subvención de coste salarial para la plantilla de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	50% del SMI en vigor
Bonificación	A. Bonificación de las cuotas de la Seguridad Social	100% de la cuota empresarial

- 8) *“Solvencia del Grupo Eulen. Eulen, S.A. dispone de suficiente solvencia a nivel empresarial como para ajustar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, así como para asumir las pérdidas que pudieran derivarse de la ejecución del servicio en su conjunto.”*

Lo que se busca es que prevalezca la idea del nivel óptimo de gestión y, por ello, un modelo de riesgos con ofertas a pérdidas no resulta admisible pues cuestiona la sostenibilidad del modelo de colaboración comprometiendo el interés público.

Amparándose en el art. 85.6 del RD1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (todavía en vigor), en el que se contempla que “la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada” para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, anuncian que cumplen con la solvencia demandada en el expediente de licitación informando que acompañan dicha aseveración con los resultados de las últimas



cuentas anuales, sin documentación que lo sustente pues el cuadro que prosigue consiste en una relación de trabajos con otros organismos públicos.

- 9) *“Eulen, S.A. ostenta un valor técnico añadido basado en la experiencia adquirida en otros servicios equivalentes.”*

No se cuestiona.

“EULEN, S.A. viene desarrollando desde hace seis décadas, diversas tipologías de servicios a clientes públicos y privados en las actividades de medio ambiente, limpieza, mantenimiento, etc.

Los medios materiales y humanos de los que dispone en la actualidad representan un ahorro considerable en desplazamientos, dietas o alojamiento entre otros para la ejecución de los servicios vinculados a la presente licitación. Está en disposición de cubrir un amplio abanico de especializaciones para realizar cualquier tipo de obra y servicio, al igual que atender situaciones de excepcionalidad que puedan surgir en el desarrollo del mismo”.

En los costes de licitación se contempló exclusivamente que las empresas tuvieran al menos delegación en la Isla de Eivissa, por lo que no se incluyen costes derivados de dietas o alojamientos, sin por ello limitar a empresas de otra procedencia.

“Para finalizar, el hecho de ser una empresa integrada en el Grupo Eulen, por el volumen de facturación que realiza, permite un ahorro de costes financieros, planteado desde la consideración de empresas saneadas con escasos costes financieros.”

Habrà que comprobar en qué manera demuestran que se traslada esta afirmación a los costes.

2. ANEXO I

En este apartado la empresa EULEN, S.A. presenta su estudio económico desglosado en los siguientes apartados:

- Resumen del presupuesto
- Cálculo del coste del personal
- Cálculo del coste de la maquinaria
- Cálculo del coste de vehículos
- Cálculo del coste de vestuarios y herramientas
- Cálculo del coste de los materiales
- Cálculo del coste de informatización y comunicaciones

Antes de entrar en el desglose, anuncian que parte de la baja ofertada del 38,28% se ve motivada por su consideración de tan sólo un 3% en concepto sumado de gastos generales y beneficio industrial, lo cual, a juicio de la presente Comisión Técnica, precisa justificación en aras de no comprometer económicamente el servicio y garantizar así el bien público.



a. Resumen del presupuesto

Para este apartado el licitador presenta una tabla resumen con sus costes exclusivamente. Para llegar al importe final del cuadro, se confirma que aplica el 3% de G.G. + B.I.

CONCEPTO	SERVICIO ANUAL
	IMPORTE EUROS
PERSONAL	731.718,80 €
MAQUINARIA INVERSIÓN	14.606,62 €
MAQUINARIA - Mantenimiento y gastos consumo	10.186,34 €
VEHÍCULOS INVERSIÓN	84.811,77 €
VEHICULOS - Mantenimiento, seguro y gastos consumo	12.518,42 €
VESTUARIO Y HERRAMIENTAS GENERALES	8.790,77 €
MATERIALES	101.737,32 €
INFORMATIZACION Y COMUNICACIONES	5.442,80 €
TOTAL COSTES	969.812,85 €
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	3,00%
TOTAL OFERTADO	999.807,06 €
PRECIO BASE DE LICITACION SIN IVA	1.620.007,43 €
BAJA OFERTADA	38,28%

Cuadro 01

Conclusión del apartado: El apartado es meramente informativo y queda pendiente justificar cómo se han llegado a esos costes. Mención aparte merece la reducción de Gastos Generales y Beneficio Industrial al 3% conjunto. La reducción del Beneficio Industrial es una decisión empresarial. Por otro lado, no hay normativa que impida a las empresas distribuir de forma que considere sus Gastos Generales, si bien, por la salvaguarda del encargo y considerando las buenas prácticas, tradicionalmente se busca un traslado equitativo en porcentaje. Una reducción del 10% añadida a una anulación del Beneficio Industrial, puede suponer una decisión que afecte al servicio si luego los costes no se ajustan a su previsión, por lo que deberá motivarse adecuadamente. No se documenta en ninguna parte de la justificación, la reducción a un 3% de los Gastos Generales.

b. Cálculo del coste del personal

En el cálculo de costes indica como origen el Convenio estatal de empresas de jardinería y Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales. Los códigos que recogen para los convenios se corresponden con los indicados. El licitador añade que se han contemplado en los costes los períodos vacacionales, bajas laborales, etc. También incluye un cuadro de estimación de crecimiento de IPC y el compromiso de compensar las diferencias salariales si la evolución fuera superior a su estimación.

Añade su cuadro de configuración de costes de mano de Obra.



Se presenta a continuación los costes salariales de Eulen S.A. y de Eulen CEE, acorde a la oferta recibida por ésta última e incluida en los anexos.

Por cada empleado/a se presenta un desglose de precios indicando el convenio aplicado, su categoría laboral, fecha y años de antigüedad, el salario actualizado y pluses, el % de la cuota de la seguridad social y su importe, las bonificaciones y subvenciones en su caso.

SERVICIO DESTINADO	FECHA INICIO SERVICIO	COSTE EMPRESARIAL PLANTILLA AÑO 2022										TOTAL SALARIO ANUAL	% SEGURIDAD SOCIAL	BONIFICACION POR SUBCATEGORIA ACE	SUBVENCIONES CEE SON 30%	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE POR UNO	TOTAL COSTE EMPRESA POR EMPLEADO																			
		NÚMERO DE EMPLEADO EN TÉCNICA SITUACIÓN	EDIFICACIÓN	CATEGORÍA	CONVENIO	FECHA ANTIGÜEDAD	AÑOS ANTIGÜEDAD	SALARIO BASE MENSUAL	COSTE ANTIGÜEDAD MES	INCENTIVOS MES	PAGA EXTRA ACCIDENTO								PLUS TRANSPORTE MES	PLUS VESTUARIO MES																	
Estructura	1.00	100%	TÉCNICO LICENCIADO	Jardinería	07/05/2018	3,90	1.949,71 €	35,06 €	1.350,00 €	1.385,57 €	118,71 €	35,62 €	47.716,81 €	33,50			15.985,13 €	63.701,94 €	63.701,94 €																		
Estructura	1.00	100%	ENCARGADO/ MAESTRO JARD.	Jardinería	01/03/2014	8,09	1.296,70 €	96,65 €	1.350,00 €	1.397,35 €	118,71 €	35,62 €	46.093,47 €	33,50			15.441,31 €	61.534,78 €	61.534,78 €																		
Estructura	1.00	50%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Jardinería	01/04/2022	-	1.176,55 €	- €	-	1.176,55 €	118,71 €	35,62 €	15.381,46 €	30,90	5.988,87 €	7.000,00 €	5.988,87 €	12.381,46 €	6.190,73 €																		
Exteriores	3,00	50%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	-	1.238,17 €	- €	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50			6.802,43 €	27.108,18 €	27.108,18 €																		
Exteriores	3,00	100%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	-	1.238,17 €	- €	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50			6.802,43 €	27.108,18 €	61.534,78 €																		
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	25/03/2021	1,02	1.120,51 €	- €	390,00 €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	23.230,91 €	33,50			7.779,01 €	30.999,92 €	30.999,92 €																		
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	15/04/2021	0,96	1.120,51 €	- €	310,00 €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	22.260,91 €	33,50			7.457,41 €	29.718,32 €	29.718,32 €																		
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	03/05/2021	0,91	1.120,51 €	- €	255,00 €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	21.600,91 €	33,50			7.236,31 €	28.837,22 €	28.837,22 €																		
Exteriores	4,00	100%	PEÓN	Jardinería	01/04/2022	-	1.054,40 €	- €	-	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	42.196,88 €																		
Exteriores	3,00	50%	PEÓN	Jardinería	01/04/2022	-	1.054,40 €	- €	-	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	10.549,22 €																		
Interiores	1,00	100%	LIMPIADOR/A	Limpieza	10/04/2018	3,98	1.061,39 €	82,64 €	250,00 €	1.144,03 €	- €	72,00 €	21.025,51 €	33,50			7.042,21 €	28.067,72 €	28.067,72 €																		
Interiores	3,00	100%	LIMPIADOR/A	Limpieza	01/04/2022	-	1.061,39 €	- €	-	1.061,39 €	- €	72,00 €	16.784,87 €	33,50			5.622,93 €	22.407,80 €	62.223,53 €																		
Interiores	4,00	100%	LIMPIADOR/A	Limpieza	01/04/2022	-	1.061,39 €	- €	-	1.061,39 €	- €	72,00 €	16.784,87 €	33,50	5.622,93 €	7.000,00 €	5.622,93 €	9.784,87 €	39.139,47 €																		
Interiores	2,00	100%	ESPECIALISTA	Limpieza	01/04/2022	-	1.136,72 €	- €	-	1.136,72 €	- €	72,00 €	17.914,83 €	33,50			6.001,47 €	23.916,30 €	47.832,60 €																		
Jardinería	2,00	100%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	-	1.238,17 €	- €	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50			6.802,43 €	27.108,18 €	54.216,32 €																		
Jardinería	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	12/06/2018	3,81	1.120,51 €	25,98 €	320,00 €	1.146,49 €	118,71 €	35,62 €	22.770,63 €	33,50			7.623,16 €	30.393,80 €	30.393,80 €																		
Jardinería	1,00	100%	PEÓN	Jardinería	01/04/2022	-	1.054,40 €	- €	-	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	10.549,22 €																		
Reten exteriores	2,00	22,1%	PEÓN	Jardinería	01/04/2022	-	1.054,40 €	- €	-	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	8.654,07 €																		
Reten exteriores	1,00	22,1%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	-	1.238,17 €	- €	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50			6.802,43 €	27.108,18 €	5.979,74 €																		
Reten jardinería	1,00	22,1%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	-	1.238,17 €	- €	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50			6.802,43 €	27.108,18 €	5.979,74 €																		
Reten jardinería	1,00	22,1%	PEÓN	Jardinería	01/04/2022	-	1.054,40 €	- €	-	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	2.327,03 €																		
Reten interiores	1,00	21,4%	CONDUCTOR/ LIMPIADOR	Limpieza	01/04/2022	-	1.225,92 €	- €	-	1.225,92 €	- €	72,00 €	19.532,74 €	33,50			6.449,67 €	25.982,41 €	5.491,97 €																		
Reten interiores	2,00	21,4%	PEÓN	Limpieza	01/04/2022	-	1.061,39 €	- €	-	1.061,39 €	- €	72,00 €	16.784,87 €	33,50	5.622,93 €	7.000,00 €	5.622,93 €	9.784,87 €	4.181,57 €																		
TOTAL PERSONAL 2022																																					682.202,79 €

Cuadro 02

En cuanto al personal de estructura, incluye lo reflejado en el Pliego del Lote 01. Coincide el número y la dedicación.

En Limpiezas Exteriores presenta 3 oficiales al 100% y 2 oficiales al 50%, además 4 peones al 100% y 2 al 50% y 3 auxiliares de peón. Se entiende que el cálculo al 50% es debido a la fluctuación entre temporada alta y temporada baja. Coincide la correspondencia entre conductores/oficiales con lo recogido en el pliego. En el caso de los peones, se estiman necesarios 9 para la temporada alta y 7 para la temporada baja, mientras que el licitador ofrece 4 peones, 3 auxiliares de peón y 2 peones al 50 %.

Para el apartado de limpieza de edificios, EULEN S.A. ha considerado 8 limpiadores y 2 especialistas, coincidente con lo incluido en el Pliego.

Para el apartado de Jardinería destina 2 oficiales, un peón y un auxiliar de peón con plena dedicación del 100% para todos.

La composición de los retenes también coincide con la explicada en el Pliego y la dedicación, considerando 365 días al año y un mínimo de 50 días, cubre lo indicado también, a tenor de los porcentajes del cuadro.

La composición de aquellos costes referidos al Convenio del sector de limpieza de edificios y locales para la anualidad de 2.022 parecen correctos y se ajustan al mínimo estipulado en el mismo para las figuras de Limpiador, Peón y Especialista y apenas 1 € por encima el Conductor Limpiador. En la estimación que hace para 2.023 encontramos lo siguiente:



COSTE EMPRESARIAL PLANTILLA AÑO 2023																				
SERVICIO DESTINADO	NÚMERO DE PERSONAL EN SITUACIÓN	SERVICIÓN	CATEGORÍA	CONVENIO	FECHA ANTIGÜEDAD	AÑOS ANTIGÜEDAD	SALARIO BASE IBERNIALES	X14		X12		X11		TOTAL SALARIO ANUAL	% SOCIAL	INDICACION POR SUBCOTIZACIÓN A CEE	SUPERVENIEN CEE SON IVA	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE POR ID	TOTAL COSTE EMPRESA POR EMPLEADO
								X14	X14	X12	X12	X11	X11							
Estructura	1,00	100%	TÉCNICO LICENCIADO	Jardinería	07/05/2018	4,90	1.949,71 €	35,86 €	1.350,00 €	1.985,57 €	118,71 €	35,62 €	47.716,81 €	33,50	-	-	15.985,13 €	63.701,94 €	63.701,94 €	
Estructura	1,00	100%	ENCARGADO/ MAESTRO JARD.	Jardinería	01/03/2014	9,09	1.290,70 €	90,65 €	1.950,00 €	1.397,35 €	118,71 €	35,62 €	46.093,47 €	33,50	-	-	15.441,31 €	61.534,78 €	61.534,78 €	
Estructura	1,00	50%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.176,55 €	-	-	1.176,55 €	118,71 €	35,62 €	19.381,46 €	30,90	5.988,87 €	7.000,00 €	5.988,87 €	12.381,46 €	6.190,73 €	
Exteriores	2,00	50%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	-	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	-	-	6.802,42 €	27.108,16 €	27.108,16 €	
Exteriores	3,00	100%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	-	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	-	-	6.802,42 €	27.108,16 €	83.224,64 €	
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	25/03/2021	2,02	1.120,51 €	35,86 €	990,00 €	1.156,30 €	118,71 €	35,62 €	22.752,88 €	33,50	-	-	7.959,32 €	31.712,07 €	31.712,07 €	
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	15/04/2021	1,96	1.120,51 €	-	310,00 €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	22.260,91 €	33,50	-	-	7.457,41 €	29.718,32 €	29.718,32 €	
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	03/05/2021	1,91	1.120,51 €	-	255,00 €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	21.600,91 €	33,50	-	-	7.236,31 €	28.837,22 €	28.837,22 €	
Interiores	4,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	-	-	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	46.163,68 €	
Interiores	2,00	50%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	-	-	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	46.163,68 €	
Interiores	1,00	100%	LIMPIADOR/ A	Limpieza	10/04/2018	4,98	1.077,63 €	82,64 €	290,00 €	1.160,27 €	-	72,00 €	21.268,10 €	33,50	-	-	7.158,81 €	28.392,92 €	28.392,92 €	
Jardinería	3,00	100%	LIMPIADOR/ A	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.070,53 €	-	-	1.070,53 €	-	72,00 €	16.921,98 €	33,50	-	-	5.668,86 €	22.590,84 €	67.272,53 €	
Jardinería	4,00	100%	LIMPIADOR/ A	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.077,63 €	-	-	1.077,63 €	-	72,00 €	17.028,16 €	33,50	5.704,53 €	7.000,00 €	5.704,53 €	10.028,16 €	40.113,82 €	
Reten ext	2,00	100%	ESPECIALISTA	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.070,53 €	-	-	1.070,53 €	-	72,00 €	16.921,98 €	33,50	-	-	5.668,86 €	22.590,84 €	45.181,68 €	
Reten jard	2,00	100%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	-	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	-	-	6.802,42 €	27.108,16 €	54.216,32 €	
Reten int	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	12/06/2018	4,81	1.120,51 €	35,86 €	320,00 €	1.156,30 €	118,71 €	35,62 €	22.918,86 €	33,50	-	-	7.677,82 €	30.596,67 €	30.596,67 €	
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	-	-	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	46.163,68 €	
Exteriores	2,00	22%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	-	-	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	46.163,68 €	
Interiores	1,00	22%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	-	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	-	-	6.802,42 €	27.108,16 €	54.216,32 €	
Jardinería	1,00	22%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	-	-	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	-	-	6.802,42 €	27.108,16 €	54.216,32 €	
Reten ext	1,00	22%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	-	-	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	46.163,68 €	
Reten jard	1,00	21%	CONDUCTOR/ LIMPIADOR	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.257,11 €	-	-	1.257,11 €	-	72,00 €	19.720,67 €	33,50	-	-	6.606,42 €	26.327,09 €	5.625,45 €	
Reten int	2,00	21%	PEÓN	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.257,11 €	-	-	1.257,11 €	-	72,00 €	19.720,67 €	33,50	6.606,42 €	7.000,00 €	6.606,42 €	12.720,67 €	5.436,18 €	
TOTAL PERSONAL 2023																				696.311,59 €

Cuadro 03.

- Para la figura del limpiador 2 tipos de sueldo base, 1.077,63 € y 1.070,53 € que suponen unos incrementos del 1,53% y 0,86% con respecto a lo considerado. La diferencia entre un coste u otro parece estar entre la gente de nueva incorporación al servicio.
- Para la figura de especialista el salario base considerado (1.070,53 €) en 2.023 es inferior a lo recogido en convenio en 2.022 (1.136,72 €). Ver página siguiente BOIB Cuadro 03b).
- Para la figura de conductor/limpiador el salario base considerado en 2.023 (1.257,11 €) es superior a lo recogido en convenio (1.224,70 €) en 2.022.
- Para la figura de peón el salario base considerado (1.257,11 €) en 2.023 es superior a lo recogido en convenio (1.061,39 €) en 2.022.

ANUAL.	CONVENIO JARDINERÍA				CONVENIO LIMPIEZA			
	Aux. Advo	Of. Jardinerio / Conductor	Aux. Jardinerio	Peón Jardinerio	Limpiador	Especialista	Conductor / Limpiador	Peón (Carrito)
2018	1.102,08 €	1.159,79 €	1.049,59 €	987,66 €	945,56 €	1.012,67 €	1.091,05 €	945,56 €
2019	1.124,12 €	1.182,99 €	1.070,58 €	1.007,41 €	964,47 €	1.032,92 €	1.112,87 €	964,47 €
Δ Porcent	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
2020	1.146,60 €	1.206,65 €	1.091,99 €	1.027,56 €	983,38 €	1.053,18 €	1.134,69 €	983,38 €
Δ Porcent	2%	2%	2%	2%	1,96 %	1,96 %	1,96 %	1,96 %
2021	1.169,53 €	1.230,78 €	1.113,83 €	1.048,11 €	1.021,20 €	1.093,68 €	1.178,33 €	1.021,20 €
Δ Porcent	2%	2%	2%	2%	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%
2022	1.192,92 €	1.255,40 €	1.136,11 €	1.069,07 €	1.061,39 €	1.136,72 €	1.224,70 €	1.061,39 €
Δ Porcent	2%	2%	2%	2%	3,94%	3,94%	3,94%	3,94%
2023	1.216,78 €	1.280,51 €	1.158,83 €	1.090,45 €				
Δ Porcent	2%	2%	2%	2%				

Tabla 01. En rojo, las estimaciones.



Anexo II - Tablas salariales

		Salario mes del 01/01/2018 al 31/07/2018	Salario mes del 01/08/2018 al 31/07/2019	Salario mes del 01/08/2019 al 31/07/2020	Salario mes del 01/08/2020 al 31/07/2021	Salario mes del 1/08/2021 al 31/07/2022
		Incremento 0	Incremento s/31-07-18	Incremento s/31-07-18	Incremento s/31-07-18	Incremento s/31-07-18
Grupo Profesional	Categoría	0%	2%	2%	4%	4,25%
I	Director/a	1.927,82	1.966,38	2.004,93	2.082,05	2.163,98
I	Director /a Comercial	1.781,48	1.817,11	1.852,74	1.924,00	1.999,71
I	Director/a Administrativo/a	1.781,48	1.817,11	1.852,74	1.924,00	1.999,71
I	Director/a Relaciones Humanas	1.781,48	1.817,11	1.852,74	1.924,00	1.999,71
I	Director/a de Compras	1.781,48	1.817,11	1.852,74	1.924,00	1.999,71
I	Titulado/a Grado Superior	1.467,20	1.496,54	1.525,89	1.584,58	1.646,93
I	Titulado/a Grado Medio	1.362,94	1.390,20	1.417,46	1.471,98	1.529,90
I	Graduado/a Social	1.362,94	1.390,20	1.417,46	1.471,98	1.529,90
II	Jefe/a Administrativo/a 1º	1.412,38	1.440,63	1.468,88	1.525,37	1.585,40
II	Jefe/a Administrativo/a 2º	1.359,84	1.387,04	1.414,23	1.468,63	1.526,42
II	Cajero/a	1.277,24	1.302,78	1.328,33	1.379,42	1.433,70
II	Oficial 1.º Administrativo/a	1.209,51	1.233,70	1.257,89	1.306,27	1.357,67
II	Oficial 2º Administrativo	1.074,52	1.096,01	1.117,50	1.160,48	1.206,15
II	Auxiliar Administrativo/a	884,98	902,68	920,38	955,78	993,39
II	Aspirante Auxiliar Administrativo/a	795	810,90	826,80	858,60	892,39
II	Telefonista	920,08	938,48	956,88	993,69	1.032,79
II	Cobrador/a	920,08	938,48	956,88	993,69	1.032,79
III	Encargado/a General	1.359,84	1.387,04	1.414,23	1.468,63	1.526,42
III	Supervisor/a Encargado/a de Zona	1.277,63	1.303,18	1.328,74	1.379,84	1.434,14
III	Supervisor/a, Encargado/a de Sector, Capataz/a, Conductor/a	1.172,22	1.195,66	1.219,11	1.266,00	1.315,82
III	Responsable de Grupos o Edificios; Capataz/a o Coordinador/a de Pistas de Aeropuerto.	1.092,13	1.113,97	1.135,82	1.179,50	1.225,92
III	Responsable de Equipo	1.012,67	1.032,92	1.053,18	1.093,68	1.136,72
IV	Conductor/a	1.020,84	1.041,26	1.061,67	1.102,51	1.145,89
IV	Especialista Conductor/a	1.092,13	1.113,97	1.135,82	1.179,50	1.225,92
IV	Especialista	1.012,67	1.032,92	1.053,18	1.093,68	1.136,72
IV	Peón Especialista	945,56	964,47	983,38	1.021,20	1.061,39
IV	Conductor limpiador/a	1.091,05	1.112,87	1.134,69	1.178,33	1.224,70
IV	Limpiador/a	945,56	964,47	983,38	1.021,20	1.061,39
IV	Peón Carritos	945,56	964,47	983,38	1.021,20	1.061,39

http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2019/3/1/024951

Cuadro 03b Convenio colectivo de Limpieza



En cuanto al personal asignado al Convenio colectivo del sector de la jardinería, si acudimos a las tablas salariales contenidas en este:

ANEXO I Tablas salariales

Grupo	Subgrupo	2017	2018	2019	2020
		Salario base	Salario base	Salario base	Salario base
Técnicos.	Técnico Licenciado	1.773,10	1.826,29	1.862,82	1.900,08
	Técnico Diplomado	1.538,73	1.584,89	1.616,59	1.648,92
	Técnico Titulado	1.426,99	1.469,80	1.499,20	1.529,18
	Técnico no Titulado	1.304,39	1.343,52	1.370,39	1.397,80
	Delineante	1.467,06	1.511,07	1.541,29	1.572,12
Administrativo.	Jefe Administrativo	1.296,19	1.335,08	1.361,78	1.389,02
	Oficial Administrativo	1.213,66	1.250,07	1.275,07	1.300,57
	Administrativo	1.121,22	1.154,86	1.177,96	1.201,52
	Auxiliar Administrativo	1.069,98	1.102,08	1.124,12	1.146,60
	Aspirante	662,36	686,84	695,87	709,79
	Aprendiz Administrativo	764,47	787,40	803,15	819,21
Oficios.	Encargado	1.181,06	1.216,49	1.240,82	1.265,64
	Maestro Jardinero	1.181,06	1.216,49	1.240,82	1.265,64
	Oficial Cond.	1.126,01	1.159,79	1.182,99	1.206,65
	Oficial Jardinero	1.126,01	1.159,79	1.182,99	1.206,65
	Jardinero	1.065,88	1.097,86	1.119,82	1.142,22
	Vigilante	1.059,78	1.091,57	1.113,40	1.135,67
	Limpiador	1.019,04	1.049,61	1.070,60	1.092,01
	Auxiliar Jardinero	1.019,02	1.049,59	1.070,58	1.091,99
	Peón	958,89	987,66	1.007,41	1.027,56
	Aprendiz Jardinero	764,47	787,40	803,15	819,21

Cuadro 03a Convenio colectivo de Jardinería

Si continuamos la progresión incremental del 2% interanual en los salarios bases (Ver tabla 01 más arriba) de aquellas personas amparadas por el Convenio de Jardinería y lo contrastamos con los incluidos en sus cuadros, todos los salarios bases indicados están por encima de lo que sería la progresión para 2.021. Sin embargo, de seguir esa progresión para 2.022 esto no sería así y en algunos casos el coste sería inferior al del convenio.

CONVENIO DE JARDINERÍA								
AÑOS	ESTIMACIÓN INCREMENTO 2%				COSTE EMPRESARIAL PLANTILLA EULEN SEGÚN TABLA 2 y 3			
	AUX. ADMINISTRATIVO	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	AUX. JARDINERIA	PEÓN JARDINERO	AUX. ADMINISTRATIVO	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	AUX. JARDINERIA	PEÓN JARDINERO
2022	1.192,92 €	1.255,40 €	1.136,11 €	1.069,07 €	1.176,55 €	1.238,17 €	1.120,51 €	1.054,40 €
2023	1.216,78 €	1.280,51 €	1.158,83 €	1.090,45 €	1.176,55 €	1.238,17 €	1.120,51 €	-*
*En 2023 desaparece peón jardinero de la Tabla 3								

Cabe señalar, como se ha recogido anteriormente, que se ha notificado en la presente justificación el compromiso de EULEN S.A. de asumir “los posibles incrementos superiores a los presentados en el estudio“. A pesar de esta afirmación, no hay ninguna partida contemplada para cubrir posibles atrasos, por lo que supondría una ventaja para el licitador ofertar por debajo del Convenio y reducir sus costes con el fin de ser más competitivo para que, una vez adjudicado, regularizar los costes que debería haber considerado en su oferta.



Inmediatamente después, emplaza un cuadro de costes referidos a la anualidad de 2.023 en el que sólo algunos de los trabajadores (y ni siquiera todos dentro de la misma categoría profesional) reciben un incremento, se produce una redistribución de trabajadores (sin contar el personal de estructura del encargo): en exteriores en 2.022 se cuenta con 14 perfiles reduciéndose a 11 en 2.023; En interiores, de 11 a 8 y en Jardinería de 4 a 8. En términos globales se produce la reducción de 29 a 27 trabajadores. Los retenes también varían su composición de 2.022 a 2.023 (pasan de 8 a 9 personas el número de implicados), en concreto, en Exteriores de 1 oficial y 2 peones se pasa a 2 especialistas y un auxiliar de jardinero; en Interiores de un conductor/limpiador y 2 peones a 2 peones y 1 auxiliar de jardinería y en Jardinería, de 1 oficial y un peón se pasa a 2 oficiales/conductor y 1 conductor/limpiador.

FECHA INICIO SERVICIO		COSTE EMPRESARIAL PLANTILLA AÑO 2023																	
SERVICIO DESTINADO	NÚMERO DE PERSONAL EN IDENTICA SITUACIÓN	CATEGORÍA	CONVENIO	FECHA ANTIGÜEDAD	AÑOS ANTIGÜEDAD	SALARIO BASE INDETERMINADO	COSTE ANTIGÜEDAD MES	INCENTIVOS MES	PLUS EXTRA AGUERO	PLUS TRANSPORTE MES	PLUS VESTUARIO MES	TOTAL SALARIO ANUAL	% SIG. SOCIAL	RIFORMACIÓN POR SUBCONTRATA A OZE	SUPERVENIENTES OZE 50% (mil)	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE POR ID	TOTAL COSTE EMPRESARIAL POR EMPLEADO	
																			X14
Estructura	1,00	100%	TÉCNICO LICENCIADO	Jardinería	07/05/2018	4,90	1.945,71 €	35,06 €	1.950,00 €	1.955,57 €	118,71 €	35,62 €	42.716,81 €	33,50	- €	15.905,13 €	63.701,64 €	63.701,64 €	
Estructura	1,00	100%	ENCARGADO/ MAESTRO JARD.	Jardinería	01/03/2014	9,09	1.290,70 €	90,65 €	1.950,00 €	1.397,35 €	118,71 €	35,62 €	46.093,47 €	33,50	- €	15.441,31 €	61.531,78 €	61.531,78 €	
Estructura	1,00	50%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.176,55 €	- €	- €	1.176,55 €	118,71 €	35,62 €	19.381,46 €	30,90	5.988,87 €	7.000,00 €	5.988,87 €	12.381,46 €	6.190,73 €
Exteriores	2,00	50%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	- €	- €	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	- €	6.802,42 €	27.108,16 €	27.108,16 €	
Exteriores	3,00	100%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	- €	- €	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	- €	6.802,42 €	27.108,16 €	81.324,48 €	
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	25/03/2021	2,02	1.120,51 €	35,06 €	390,00 €	1.156,58 €	118,71 €	35,62 €	23.758,86 €	33,50	- €	7.959,22 €	31.718,07 €	31.718,07 €	
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	15/04/2021	1,96	1.120,51 €	- €	310,00 €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	22.820,91 €	33,50	- €	7.487,41 €	29.718,32 €	29.718,32 €	
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	03/05/2021	1,91	1.120,51 €	- €	250,00 €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	21.600,91 €	33,50	- €	7.236,31 €	28.837,22 €	28.837,22 €	
Interiores	4,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	46.143,64 €
Interiores	2,00	50%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	11.540,91 €
Interiores	1,00	100%	LIMPIADOR/ A	Limpieza	10/04/2018	4,98	1.077,63 €	82,64 €	250,00 €	1.160,27 €	- €	72,00 €	21.268,10 €	33,50	- €	7.124,81 €	28.392,92 €	28.392,92 €	
Jardinería	3,00	100%	LIMPIADOR/ A	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.070,53 €	- €	- €	1.070,53 €	- €	72,00 €	16.921,98 €	33,50	- €	5.668,86 €	22.590,84 €	67.772,52 €	
Jardinería	4,00	100%	LIMPIADOR/ A	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.077,63 €	- €	- €	1.077,63 €	- €	72,00 €	17.028,46 €	33,50	5.704,93 €	7.000,00 €	10.028,46 €	40.113,82 €	
Reten ext	2,00	100%	ESPECIALISTA	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.070,53 €	- €	- €	1.070,53 €	- €	72,00 €	16.921,98 €	33,50	- €	5.668,86 €	22.590,84 €	45.115,28 €	
Reten jard	2,00	100%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	- €	- €	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	- €	6.802,42 €	27.108,16 €	58.145,21 €	
Reten int	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	12/06/2018	4,81	1.120,51 €	35,06 €	320,00 €	1.156,58 €	118,71 €	35,62 €	22.918,85 €	33,50	- €	7.677,82 €	30.596,67 €	30.596,67 €	
Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	11.540,91 €
Exteriores	2,00	21%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	5.091,58 €
Interiores	1,00	21%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	- €	- €	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	- €	6.802,42 €	27.108,16 €	5.979,74 €	
Jardinería	1,00	21%	OFICIAL JARDINERO/ CONDUCTOR	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.238,17 €	- €	- €	1.238,17 €	118,71 €	35,62 €	20.305,74 €	33,50	- €	6.802,42 €	27.108,16 €	5.979,74 €	
Reten ext	1,00	21%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinería	01/04/2022	1,00	1.120,51 €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	2.545,79 €
Reten jard	1,00	21%	CONDUCTOR/ LIMPIADOR	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.257,11 €	- €	- €	1.257,11 €	- €	72,00 €	19.720,67 €	33,50	- €	6.406,43 €	26.327,09 €	5.525,63 €	
Reten int	2,00	21%	PEÓN	Limpieza	01/04/2022	1,00	1.257,11 €	- €	- €	1.257,11 €	- €	72,00 €	19.720,67 €	33,50	6.406,43 €	7.000,00 €	6.406,43 €	12.720,67 €	5.526,18 €
TOTAL PERSONAL 2023																			496.311,59 €

Cuadro 03

Para terminar con este apartado, añade un resumen de los costes de ambas anualidades añadiendo sustituciones, vacaciones y pluses de Domingo y festividades para realizar un prorrateo repartida para lo que sería una anualidad de Servicio comprendida entre 2.022 (9 meses) y 2.023 (3 meses).

RESUMEN DE PLANTILLA AÑO 2022		RESUMEN DE PLANTILLA AÑO 2023	
CONCEPTO	COSTE	CONCEPTO	COSTE
TOTAL SALARIOS	688.203,29 €	TOTAL SALARIOS	696.311,59 €
SUSTITUCIÓN DE VACACIONES	14.735,85 €	SUSTITUCIÓN DE VACACIONES	14.900,55 €
ABSENTISMO	7.073,21 €	ABSENTISMO	7.152,26 €
PLUS FESTIVOS/DOMINGOS LIMPIEZA	19.530,56 €	PLUS FESTIVOS/DOMINGOS LIMPIEZA	19.882,11 €
TOTAL COSTE PLANTILLA	729.542,90 €	TOTAL COSTE PLANTILLA	738.246,51 €

CONCEPTO	COSTE AÑO	MESES	COSTE SERVICIO
RESUMEN DE PLANTILLA AÑO 2022	729.542,90 €	9	547.157,17 €
RESUMEN DE PLANTILLA AÑO 2023	738.246,51 €	3	184.561,63 €
COSTES DEL PERSONAL AÑO DE SERVICIO			
			731.718,80 €

Cuadro 04

La planificación de las anualidades tiene correlación con lo recogido en las anualidades de la documentación de licitación.



Conclusión del apartado: Inicialmente, el punto de partida coincide con lo establecido en los pliegos tanto en disposición del personal como en los convenios colectivos. Queda en duda la redistribución del personal, tanto en categorías profesionales como en número, por su incidencia en el encargo.

No se cumplen los salarios bases considerados para aquellos trabajadores referidos al Convenio de limpieza en bases a estimaciones sostenidas del 2%.

No se cumplen los salarios base para la figura del especialista en el Convenio de Jardinería para el año 2.023 donde su estimación de salario está por debajo de la fijada para el año 2.022 en el Convenio.

No parece que se hayan contemplado el personal de subrogación incluida en la documentación de licitación en el punto 2.1. 8. **Apéndice 7. Subrogación del personal** y las obligaciones establecidas en el **Pliego Administrativo**, apartado de **Subrogación (Pág. 10/104)**, ya que las antigüedades y en algún caso, los sueldos (como para el Encargado) indicadas en esta documentación no se corresponden con lo incluido en las Cuadros 02 y 03 del presente informe.

c. Cálculo del coste de maquinaria

El licitador resume su cálculo de costes de maquinaria en un cuadro en el que incluyo su coste total, y su coste anual considerando una vida útil de 7 años. Se acude al Anexo II donde se encuentra la justificación de la maquinaria:

Nº	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN	PVP Eulen	AÑOS VIDA UTIL	COSTE TOTAL INVERSION	COSTE ANUAL	H USO AÑO	CONSUMO	COSTE COMBUSTIBLE (Año/Ud)	COSTE REPARACIONES Y FUNGIBLES Año/Ud	COSTE MANTENIMIENTO AÑO	
4	Bateria	Stihl	AP 300 S	Eléctrico	281 Wh	185,33	7	741,32	105,90	1.500	-	- €	1,59 €	1,59 €	
1	Bateria	Stihl	Pack bateria	Eléctrico	Bolsa para AP con cable de conexión + Cinturón + tirante	140,08	7	140,08	20,01	1.500,00	-	- €	0,30 €	0,30 €	
11	Bateria	Stihl	AR 2000 L	Eléctrico	1015Wh (ames + cable + adaptador ap)	879,55	7	9.675,05	1.382,15	1.500	-	-	20,73	20,73	
4	Cargador	Stihl	AL 300	Eléctrico	Cargador rápido, 230 v 6,5 A, 300W	73,76	7	295,04	42,15	-	-	360,00 €	0,63 €	1.440,63 €	
11	Cargador	Stihl	AL 500	Eléctrico	Cargador rápido, 230 v, 12 A, 500 W	108,47	7	1.193,17	170,45	-	-	360,00 €	2,56	3.962,56	
1	Cortasetos	Stihl	HLA 86	Eléctrico	Cortasetos de altura, 330 cm	290,70	7	290,70	41,53	300,00	-	- €	0,62 €	0,62 €	
1	Cortasetos	Stihl	HSA 94 R	Eléctrico	60 cm	309,30	7	309,30	44,19	300,00	-	- €	0,66 €	0,66 €	
1	Cuba tratamientos	Gaysa	M-50 GP200 600 lts	Gasolina	V=600 L	1.740,00	7	1.740,00	248,57	50	0,70	46,69 €	3,73 €	50,42 €	
1	Corta bordes	Stihl	FSA 130 AutoCut	Eléctrico	260 mm	321,70	7	321,70	45,96	450	-	- €	0,69 €	0,69 €	
4	Desbrozadora	Stihl	FSA 135	Eléctrico	250 mm	340,29	7	1.361,16	194,45	450	-	- €	2,92 €	2,92 €	
1	Kit circulación día	Toro	-	-	Kit circulación día Z4000	800,00	7	800,00	114,29	-	-	- €	1,71 €	1,71 €	
1	Motozadora	Honda	FJ500 SE 2	Gasolina	92 cm	818,39	7	818,39	116,91	150	0,70	140,07 €	1,75 €	141,82 €	
2	Motosierra	Stihl	MSA 161 T	Eléctrico	Poda 30 cm	269,63	7	539,26	77,04	450,00	-	- €	1,16 €	1,16 €	
1	Remolque	-	RR 22-13,75	-	Remolque un eje, mma 750 kg 2250x1300x500	1.507,00	7	1.507,00	215,29	0	-	- €	3,23 €	3,23 €	
6	Sopladora	Stihl	BGA 100	Eléctrico	Mano, 1040 m3/h	290,70	7	1.744,20	249,17	900,00	-	- €	3,74 €	3,74 €	
1	Plataforma	MECAPLUS	MTP16	Eléctrico	Plataforma 16 metros	56.400,00	7	56.400,00	8.057,14	450	-	180,00 €	120,86 €	300,86 €	
1	Fregadora	Nilfisk	BR 652	Eléctrico	Fregadora conductor sentado. Baterías 65cm. Carro metálico	7.490,75	7	7.490,75	1.070,11	900,00	-	360,00 €	16,05 €	376,05 €	
7	Carrito de barrendero	IPC	IPC GREEN	Eléctrico	limpieza varia con 1 cubo	622,44	7	4.357,08	622,44	900,00	-	360,00 €	9,34 €	2.529,34 €	
1	Hidrolimpiadora	Nilfisk	MH 3C 145/600 PA	Eléctrico	Hidrolimp. agua caliente Monofásica Compacta	1.871,66	7	1.871,66	267,38	900,00	-	360,00 €	4,01 €	364,01 €	
1	Tractor de siega	Toro	Z4000 - 122	Gasolina	Giro 0, 122 cm, desc lat, kit recicl	10.650,50	7	10.650,50	1.521,50	900	0,80	960,48 €	22,82 €	983,30 €	
								102.246,36	14.606,62						10.186,34

Cuadro 05



- El coste del carrito de barrendero coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de la fregadora coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de la hidrolimpiadora coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de los cortasetos coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de los cargadores y baterías coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de las baterías coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste del cortabordes coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de la desbrozadora coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de la motoazada coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de las motosierras coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de las sopladoras coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de la cuba de tratamientos coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de kit circulación dia Z4000 coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste de la Plataforma elevadora coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste del remolque coincide con la oferta recogida (Maq).
- El coste del tractor coincide con la oferta recogida de tractor + kit reciclador (Maq).
encargo.

Conclusión del apartado: Los precios de coste recogidos en el cuadro coincide con las ofertas proporcionadas. Añaden provisiones de consumo y mantenimiento que se suponen aprovisionamientos y que parecen adecuadas y correspondientes con la maquinaria y el uso de la misma. El cómputo de coste anual lo obtienen para una vida útil de 7 años tal y como se recoge en los documentos de la licitación. Pendiente de ver cómo se trasladan a la suma final de costes.



d. Cálculo del coste de vehículos

El licitador resume su cálculo de costes de vehículos en un cuadro en el que incluyo su coste total, y su coste anual considerando una vida útil de 7 años. Se acude al Anexo II donde se encuentra la justificación de los vehículos:

COSTES DE VEHÍCULOS															
Nº	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN	AÑOS VIDA ÚTIL	KMS AÑO	COSTE COMPRA UD	COSTE TOTAL INVERSIÓN	COSTE ANUAL	Nº KMS/DÍA	GASTO MES. ELECTRICIDAD	GASTO AÑO SEGURO	GASTO ANUAL REPARACIONES + NEUMÁTICOS	COSTE MANTENIMIENTO AÑO
1	Barredora	TENAX	Hydro 2	Eléctrico	Barredora aspirante de viales	7	6.300	165.543,75 €	165.543,75 €	23.649,11 €	25	30,00 €	670,00 €	827,72 €	1.857,72 €
1	Furgoneta	Citroën	e-Berlingo	Eléctrico	Furgoneta Van Talla M Club 50kW	7	8.820	25.500,18 €	25.500,18 €	3.642,88 €	35	30,00 €	430,00 €	127,50 €	917,50 €
6	Furgón industrial	Citroën	e-Jumper	Eléctrico	Furgón worker electrica mma 3500 kg	7	8.820	47.236,90 €	283.421,40 €	40.488,77 €	35	30,00 €	430,00 €	236,18 €	6.157,11 €
2	Turismo	Opel	eCorsa	Eléctrico	Edicion eBertina 100 Kw	7	8.820	24.783,04 €	49.566,08 €	7.080,87 €	35	30,00 €	430,00 €	123,92 €	1.827,83 €
1	Camión eléctrico	DSFK	C31	Eléctrico	con grua, caja basculante, alzas rejilla galvanizada y laterales abatibles.	7	8.820	30.131,00 €	30.131,00 €	4.304,43 €	35	30,00 €	345,00 €	150,66 €	855,66 €
1	Vehículo hidrolimpiador	Goupil	G4	Eléctrico	L1 21 kWh Caja fija laterales abatibles 30cm, deposito 500l vel 50 km/h, 2 plazas	7	8.820	39.520,00 €	39.520,00 €	5.645,71 €	35	30,00 €	345,00 €	197,60 €	902,60 €
									593.682,41 €	84.811,77 €					12.518,42 €

Cuadro 06

- El coste de compra de la barredora coincide con la oferta recogida (Veh).
- El coste del camión eléctrico coincide con la oferta recogida (Veh).
- El coste del furgón industrial coincide con la oferta recogida (Veh).
- El coste de la furgoneta coincide con la oferta recogida (Veh).
- El coste del vehículo hidrolimpiador coincide con la oferta recogida (Veh).
- El coste del vehículo turismo coincide con la oferta recogida (Veh).

Conclusión del apartado: Los precios de coste recogidos en el cuadro coincide con las ofertas proporcionadas. Añaden previsiones de consumo y mantenimiento que se suponen aprovisionamientos y que parecen adecuadas y correspondientes con los vehículos y el uso de los mismos. Se añade dentro de los costes de mantenimiento un concepto de gasto de seguro del que no se tiene constatación que sustente esos importes. Si bien como concepto es correcto su inclusión y no suponen importes muy elevados que alteren en demasía los cálculos efectuados, no se pueden considerar como demostrado el concepto de seguro. El cómputo de coste anual lo obtienen para una vida útil de 7 años tal y como se recoge en los documentos de la licitación. Pendiente de ver cómo se trasladan a la suma final de costes.



e. Cálculo del coste de vestuarios y herramientas

El licitador resume su cálculo de costes de vestuarios y herramientas en un cuadro en el que incluyo su coste total, y su coste anual considerando una vida útil diversa según cada elemento.

VESTUARIO Y HERRAMIENTAS GENERALES					
Uds	DESIGNACIÓN DEL TIPO DE ELEMENTO	PVP UD	AÑOS AMORT	COSTE AÑO UD	COSTE AÑO TOTAL
4	Vestuario Completo jardinería	137,79	1	137,79	551,16
14	Vestuario Completo limpieza exterior	137,79	1	137,79	1.929,06
10	Vestuario Completo limpieza interior	109,39	1	109,39	1.093,90
18	Equipos de protección individual	39,00	2	19,50	351,00
28	Taquillas	65,00	5	13,00	364,00
2	Mochila sulfatar 20 l.	65,34	5	13,07	26,14
1	Tijeras de podar	40,86	2	20,43	20,43
1	Tijeras de podar (dos manos)	47,42	2	23,71	23,71
1	Tijeras de una mano	17,27	2	8,64	8,64
1	Horca	22,27	2	11,14	11,14
1	Pala repicar	20,66	2	10,33	10,33
1	Pala redonda	14,11	2	7,06	7,06
15	Pala cuadrada	14,54	2	7,27	109,05
10	Kit equipamiento tipo limpieza interior por trabajador	161,30	2	80,65	806,50
14	Kit equipamiento tipo limpieza exterior por trabajador	235,67	2	117,84	1.649,76
1	Carretilla	35,60	5	7,12	7,12
1	Manguera riego tricoflex 25 Ø. (ml)	1,31	2	0,66	0,66
1	Hacha de podar	30,00	2	15,00	15,00
1	Serrucho de poda	31,68	2	15,84	15,84
2	Azadas de varios tamaños	11,50	2	5,75	11,50
8	Capazos	2,13	2	1,07	8,56
8	Rastrillo	9,10	2	4,55	36,40
28	Cepillo	6,83	1	6,83	191,24
20	Escoba metálica	11,70	1	11,70	234,00
TOTAL VESTUARIO Y HERRAMIENTAS GENERALES					7.482,20

Cuadro 07



VESTUARIO Y HERRAMIENTAS ESPECÍFICOS - PODA -					
Uds	DESIGNACIÓN DEL TIPO DE ELEMENTO	PVP UD	AÑOS AMORT	COSTE AÑO UD	COSTE AÑO TOTAL
1	Casco de poda Stihl Mod. Vent Poda	109,00	1	109,00	109,00
2	Peto anticorte microfibra Stihl	85,00	1	85,00	170,00
1	Botas de seguridad anticorte	145,00	2	72,50	72,50
2	Manguitos anticorte	20,00	1	20,00	40,00
5	Gafas de protección	6,00	1	6,00	30,00
5	Guantes anticorte	23,00	1	23,00	115,00
1	Arnés anticaída 3 puntos de sujeción	243,20	5	48,64	48,64
1	Eslinga anticorte fortificada acero 5 m 16 mm	139,19	5	27,84	27,84
2	Cuerda semiestática 50 m 13 mm	184,00	5	36,80	73,60
1	Mosquetón 50 KN acero	15,84	5	3,17	3,17
6	Mosquetones 3 posiciones	19,36	5	3,87	23,22
1	Cinta express 80 cm	11,52	5	2,30	2,30
1	Eslinga portamotosierra	16,23	5	3,25	3,25
1	Cordino 25 m 7 mm	30,00	5	6,00	6,00
3	Hondilla 250 gr, doble costura	13,86	5	2,77	8,31
1	Cordino 2 mm para hondilla (50 m)	7,54	5	1,51	1,51
1	Descensor ocho	27,36	5	5,47	5,47
1	Log Jack	236,70	5	47,34	47,34
1	Mosquetón portamaterial	4,91	5	0,98	0,98
1	Salvarramas	38,88	5	7,78	7,78
1	Puño doble Jumas	121,79	5	24,36	24,36
1	Polea oscilante 35 KN	81,03	5	16,21	16,21
1	Polea fija 5 KN	21,60	5	4,32	4,32
1	Botiquín básico primeros auxilios para arnés	15,07	1	15,07	15,07
1	Bolsa equipo 35 l	79,52	5	15,90	15,90
1	Equipos de apeo necesarios	87,36	5	436,80	436,80
TOTAL VESTUARIO Y HERRAMIENTAS ESPECÍFICOS PODA					1.308,57

RESUMEN DE COSTE EMPRESARIAL VESTUARIO Y HERRAMIENTAS DEL SERVICIO	
VESTUARIO Y HERRAMIENTAS GENERALES	7.482,20
VESTUARIO Y HERRAMIENTAS ESPECÍFICOS - PODA -	1.308,57
TOTAL VESTUARIO Y HERRAMIENTAS DEL SERVICIO	8.790,77

Cuadro 08

No aporta documentación con la que contrastar los precios reflejados, pese a indicar que se basan en acuerdos preferenciales con sus clientes.

Conclusión del apartado: Los precios de coste recogidos en el cuadro no tienen documentación que los sustente, por lo que no se puede comprobar la veracidad de los costes contemplados.



f. Cálculo del coste de materiales del servicio

El licitador resume sus costes para las partidas de materiales del servicio y dice que “dispone de un Departamento Centralizado de Compras dentro de la estructura operativa/funcional que agiliza los procesos de contratación y subcontratación con los proveedores, obteniendo los mejores precios/ofertas en cada momento de los productos y artículos solicitados y ofreciendo una respuesta rápida y eficaz a las necesidades del servicio”. Añaden que así consiguen minimizar los costes de determinadas subcontrataciones y provisiones, además de mayor rapidez y calidad en el servicio para las instalaciones incluidas en este expediente.

TIPO DE MATERIAL	MEDICIÓN	DOSIS (Kg ó ud ó m3 / m2,Ha)	FRECUENCIA ANUAL	TOTAL MATERIAL	COSTE UNIT	COSTE ANUAL
Materiales limpieza, utensilios, con consumibles			1			18.954,76
Tratamientos DDD	1,00	servicio				9.960,42
UHS	20,00	ud	12	240,00	2,30 €	552,00
Bacteriostáticos	100,00	ud	6	600,00	3,75 €	2.250,00
Mantenimiento de maquinas de Vending	12,00	ud	1	12,00	312,02 €	3.744,24
Instalación decoración navideña en oficinas	1,00			1,00	7.683,24 €	7.683,24
Instalación de baños portátiles	25,00	ud	1	25,00	50,00 €	1.250,00
Limpieza y retirada de baños portatiles	25,00	ud	12	25,00	128,80 €	38.640,00
Planta de flor	2.000,00	ud	3	6.000,00	0,50 €	3.000,00
Planta de flor navidad	300,00	ud	3	900,00	2,50 €	2.250,00
Productos fitosanitarios						300,00
Stock Material de riego						400,00
Material de limpieza, contenedores,bolsas,etc						500,00
Contenedores	21,00	ud		21,00	145,00 €	3.045,00
Canon de vertedero						6.207,66
Alquileres puntuales						3.000,00
TOTALES						101.737,32

Cuadro 09

Aporta documentación justificativa (En el Anexo IV COMPROMISOS Y PRESUPUESTOS SUBCONTRATAS) de:

- Contenedores higiénicos.
- Instalación de baños portátiles y su limpieza y retirada.

No presenta justificación del resto de costes contemplados. Tampoco incluye estimaciones sobre el canon de vertedero o los alquileres puntuales que contempla.

Conclusión del apartado: Los precios de coste recogidos en el cuadro no tienen, en su mayoría, documentación que los sustente, por lo que no se puede comprobar la veracidad de los costes contemplados. Ante la afirmación del departamento de compras para agilizar los procesos y obtener los mejores precios, no se explica detalladamente la relación, por lo que no se considera a efectos de justificación.



g. Cálculo del coste de informatización y comunicaciones

El licitador resume sus costes en el siguiente cuadro:

UDS	DESIGNACIÓN DEL EQUIPO	PRECIO UNITARIO	AÑOS AMORT	CUOTA AMORT	COSTE ANUAL
19,0	Tarifa GPS Neo	134,00 €	1	134,00 €	2.546,00 €
15,0	Smart connector Stihl (10 uds)	15,62 €	1	15,62 €	234,30 €
12,0	Seguimiento trabajos Control de Calidad (alimentación plataforma GMAO)	170,00 €	1	170,00 €	2.040,00 €
15,0	Teléfono móvil Samsung Galaxy Core Prime -voz y datos 500 M/mes-	83,00 €	2	41,50 €	622,50 €
				TOTALES	5.442,80 €

Cuadro 10

No presenta justificación alguna de dichos costes que lo sustente.

Conclusión del apartado: Los precios de coste recogidos en el cuadro no tienen documentación que los sustente, por lo que no se puede comprobar la veracidad de los costes contemplados.

3. ANEXO II

En este Anexo se recogen las ofertas de compra por parte de los proveedores de vehículos y maquinarias para EULEN S.A. que confirman la composición de costes de los cuadros 05 y 06 del apartado anterior y que ratifican las conclusiones de los puntos c) y d) de dicho apartado, incluso las salvedades.

4. ANEXO III

En este Anexo, el licitador presenta la documentación oficial sobre la que justificar las bonificaciones a la seguridad social y subvenciones para trabajadores con discapacidad subcontratados a EULEN CEE.

Comienza con la integración gráfica de la normativa (inclusión de extracto del Butlletí Oficial de les Illes Balears con la Resolución de consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 24 de agosto de 2020 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de ocupación por medio de la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas).

Conclusión: Anexo de documentación.



5. ANEXO IV

En el Anexo de Servicios similares de EULEN S.A. (hay un error y lo llaman Anexo V), el licitador presenta casos semejantes que tiene o ha tenido en cartera, en concreto de:

- Autoridad Portuaria de Las Palmas en la isla de Gran Canaria: Servicio de Jardinería entre los años 2.016 y 2.020.
- Ayuntamiento de Murcia: Servicios de conservación, poda, transporte de ramas, ... entre los años 2.019 y 2.021.
- Ayuntamiento de Palma: Servicios de Conservación y Mantenimiento del espacio verde público de la zona... entre los años 2.020 y 2.021.
- Patronato de la Alhambra y Generalife: Conservación y mejora de los bosques y el arbolado de la Alhambra, Generalife y su entorno entre los años 2.019 y 2.021
- Parque Científico Tecnológico: Servicio de jardinería y limpieza diaria entre los años 2.019 (Aunque venía haciendo trabajos desde 1.993) y 2.020.
- Autoridad Portuaria de Barcelona: Servicio de jardinería del Puerto de Barcelona entre los años 2.015 y 2.020.
- Canal Isabel II: Servicios de mantenimiento y mejora de las zonas verdes... entre los años 2.018 y 2.022.
- Ayuntamiento de Calviá: Mantenimiento de las zonas verdes, arbolado viario, parques infantiles y mobiliario urbano... entre los años 2.018 y 2.021.

Conclusión: El contenido de este anexo no aporta justificación alguna a la oferta realizada por EULEN S.A.

6. ANEXO V

En el Anexo de Compromisos y presupuestos subcontratos de EULEN S.A. (hay un error y lo llaman Anexo VI), el licitador incluyo los compromisos de proveedores y subcontratas de:

1. Eulen Centro Especial de Empleo

Presenta un cuadro firmada por apoderada del centro con los costes de todas aquellas personas incluidas con minusvalía y que se benefician de las ayudas incluidas en el ANEXO III. BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUBVENCIONES PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD y más concretamente con lo incluido en las páginas 46/189, donde se definen las tipologías de Programas y 49/189 donde se establecen las cuantías, que son:

- *Programas 1, 2, 3 y 4: costes salariales*



a) La cuantía de las subvenciones del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por una persona con discapacidad que haga una jornada laboral completa y que esté dada de alta en la Seguridad Social, será del 50 % del salario mínimo interprofesional (SMI).

b) En el caso de contratos de trabajo a tiempo parcial, la subvención se tiene que reducir de manera proporcional.

c) Sin perjuicio de la ayuda anterior, los centros especiales de ocupación se pueden acoger a la ayuda que concede Ministerio de Empleo y Seguridad Social de bonificación del 100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluyendo la de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional y también las cuotas de recaudación conjunta, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia y, en especial, con la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y de la ocupación (BOE nº 312, de 30 de diciembre).

COSTE EMPRESARIAL PLANTILLA EULEN CEE AÑO 2022 Y 2023																												
COSTES ANUALES DEL SERVICIO INCLUYENDO VACACIONES Y ABSENTISMO																												
EMPRESA	SERVICIO DESTINADO	NÚMERO DE PERSONAL EN IDENTICA SITUACION	DISTRIBUCIÓN	CATEGORIA	CONTENIDO	FECHA ANTIGÜEDAD	FECHA INICIO SERVICIO						AÑOS ANTIGÜEDAD	SALARIO BASE ANUAL	COSTE ANTELENDIMIENTO	INCENTIVOS MES	INVA. EXTRA. ACUERDO	PLUS TRANSPORTE MES	PLUS. VESTUARIO MES	TOTAL SALARIO ANUAL	% SEG.SOCIAL	BONIFICACIÓN CEE	SUBVENCIONES CEE 50% SMI	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE POR UNO	TOTAL COSTE EMPRESA POR EMPLEADO		
							01/04/2022	X14	X14	X12	X1	X11															X12	
EULEN CEE	Estructura	1,00	50%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Jardinera	01/04/2022	-	-	-	-	-	-	1.176,55 €	- €	- €	- €	1.176,55 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	19.381,46 €	30,90	5.988,87 €	7.000,00 €	5.988,87 €	12.381,46 €	6.190,73 €
	Exteriores	4,00	100%	PEÓN	Jardinera	01/04/2022	-	-	-	-	-	-	1.054,40 €	- €	- €	- €	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	42.196,88 €
	Exteriores	2,00	50%	PEÓN	Jardinera	01/04/2022	-	-	-	-	-	-	1.054,40 €	- €	- €	- €	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	10.549,22 €
	Interiores	4,00	100%	LIMPIADOR/A	Limpieza	01/04/2022	-	-	-	-	-	-	1.061,39 €	- €	- €	- €	1.061,39 €	- €	72,00 €	- €	- €	16.784,67 €	33,50	5.622,93 €	7.000,00 €	5.622,93 €	9.784,67 €	39.139,47 €
	Jardinera	1,00	100%	PEÓN	Jardinera	01/04/2022	-	-	-	-	-	-	1.054,40 €	- €	- €	- €	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	10.549,22 €
	Retén exteriores	2,00	22,1%	PEÓN	Jardinera	01/04/2022	-	-	-	-	-	-	1.054,40 €	- €	- €	- €	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	4.850,07 €
	Retén jardinera	1,00	22,1%	PEÓN	Jardinera	01/04/2022	-	-	-	-	-	-	1.054,40 €	- €	- €	- €	1.054,40 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	17.549,22 €	33,50	5.878,99 €	7.000,00 €	5.878,99 €	10.549,22 €	2.323,03 €
Retén interiores	2,00	21,4%	PEÓN	Limpieza	01/04/2022	-	-	-	-	-	-	1.061,39 €	- €	- €	- €	1.061,39 €	- €	72,00 €	- €	- €	16.784,67 €	33,50	5.622,93 €	7.000,00 €	5.622,93 €	9.784,67 €	3.181,57 €	
TOTAL PERSONAL 2022																												
EULEN CEE	Estructura	1,00	50%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Jardinera	01/04/2022	1,00	-	-	-	-	-	1.176,55 €	- €	- €	- €	1.176,55 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	19.381,46 €	30,90	5.988,87 €	7.000,00 €	5.988,87 €	12.381,46 €	6.190,73 €
	Interiores	4,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinera	01/04/2022	1,00	-	-	-	-	-	1.120,51 €	- €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	46.163,66 €
	Interiores	2,00	50%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinera	01/04/2022	1,00	-	-	-	-	-	1.120,51 €	- €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	11.540,91 €
	Jardinera	4,00	100%	LIMPIADOR/A	Limpieza	01/04/2022	1,00	-	-	-	-	-	1.077,63 €	- €	- €	- €	1.077,63 €	- €	72,00 €	- €	- €	17.028,26 €	33,50	5.704,53 €	7.000,00 €	5.704,53 €	10.028,46 €	40.113,82 €
	Exteriores	1,00	100%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinera	01/04/2022	1,00	-	-	-	-	-	1.120,51 €	- €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	11.540,91 €
	Exteriores	2,00	22%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinera	01/04/2022	1,00	-	-	-	-	-	1.120,51 €	- €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	3.093,35 €
	Retén ext	1,00	22%	AUXILIAR JARDINERO	Jardinera	01/04/2022	1,00	-	-	-	-	-	1.120,51 €	- €	- €	- €	1.120,51 €	118,71 €	35,62 €	- €	- €	18.540,91 €	33,50	6.211,21 €	7.000,00 €	6.211,21 €	11.540,91 €	2.545,79 €
Retén int	2,00	21%	PEÓN	Limpieza	01/04/2022	1,00	-	-	-	-	-	1.257,11 €	- €	- €	- €	1.257,11 €	- €	72,00 €	- €	- €	19.720,67 €	33,50	6.606,42 €	7.000,00 €	6.606,42 €	12.720,67 €	5.436,16 €	
TOTAL PERSONAL 2023																												
138.623,58 €																												

Cuadro 11

Estas disposiciones vienen a corroborar las medidas aplicadas en los cuadros de costes, para el cálculo del importe total. Se corrobora lo expuesto anteriormente.

Por otro lado, diversas personas que figuran como peones para el cómputo de 2.022 pasan a auxiliar de jardinero para 2.023. El cambio de categoría supone un detrimento del aumento, puesto que el salario de peón para 2.023 considerado es mayor que el de auxiliar de jardinero.

2. Anticimex

Presenta un dossier de la empresa a subcontratar en el que define de forma general la operativa, los medios con los que cuenta y la gestión de avisos, entre sus apartados más reseñables. Al final de todo presenta una oferta en la que contempla una periodicidad “Según PLIEGO + atención de Avisos”, a lo que añade el coste de su oferta, en concordancia con lo reflejado en el Cuadro 09 del presente documento (Tratamientos DDD).



3. Euroservhi

Se trata de una oferta que refleja el coste que supondrá para ELUEN S.A. las partidas de contenedores higiénicos y material propio para el servicio de limpieza. En concordancia con lo reflejado en el Cuadro 09 del presente documento, si bien únicamente incluye el coste del contenedor biológico.

4. BOXI PITIUSAS S.L.

Se trata de una oferta que refleja el coste que supondrá para ELUEN S.A. las partidas de instalación, desinstalación, alquiler de cabina sanitaria de obra (baño portátil) y los servicios de transporte y gestión de residuos. En concordancia con lo reflejado en el Cuadro 09 del presente documento.

5. ANEXO VI

En el Anexo de Convenios de aplicación de EULEN S.A. (hay un error y lo llaman Anexo VII) integra el Convenio colectivo del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de las Illes Balears para los años 2.019-2.022 y el Convenio colectivo del sector de la jardinería para los años 2.017-2.020.

Las conclusiones de los convenios y el cálculo de los salarios bases se efectúan en el apartado 2. b) del presente informe.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR EULEN S.A:

- **Precios y costes:**

Para los cálculos presentados se detectan ciertas partidas con errores o elementos sin justificación:

- No aporta documentación sobre la delegación de Eivissa que le permita abaratar costes. Tampoco desgana cómo consigue no superar del 3% en Gastos Generales, para su oferta lo que, si bien es permitido por toda legislación, está comisión estima necesario que sea justificado a fin de preservar la idea del nivel óptimo de gestión y, por ello, un modelo de riesgos con ofertas a pérdidas no resulta admisible pues cuestiona la sostenibilidad del modelo de colaboración comprometiendo el interés público.



- No se detecta en la información facilitada que se haya contemplado la subcontratación del personal existente en las actuales labores de mantenimiento y cuyos costes se encuentran especificados en el punto 2.1. 8. Apéndice 7. Subrogación del personal de la Documentación de licitación (Págs. 316-319 / 648).
- Reorganización del personal asignado que incluye cambios de categoría, en algunos casos, rebaja de categoría con el consiguiente decremento salarial.
- Los costes del personal de Mano de Obra Directa se ajustan a 2 convenios: el colectivo estatal de jardinería y el del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de las Illes Balears. En el caso de este último, no se halla actualizado y sus tablas salariales concluyen en 2.020, si bien haciendo un somero análisis se comprueba un crecimiento sostenido de los salarios del 2% durante toda la vigencia del mismo lo que, permite hacer una sencilla extrapolación que constituiría una apropiada interpretación para la elaboración de los costes y en la que se ha basado la presente comisión. Sin embargo, el licitador, opta por no actualizar los salarios y, bajo la promesa de satisfacer los atrasos durante el servicio, da por justificado este aspecto, lo cual, no se considera aceptable por esta comisión por cuanto que supone trabajar por debajo de convenio además de constituir una ventaja con respecto al resto de licitadores que sí cumplen con los convenios.
- Justifica con documentación los costes de *Maquinaria*.
- Justifica con documentación, los costes de *Vehículos*, a expensas de los considerados para los seguros.
- Justifica parcialmente con documentación los costes de *Maquinaria de servicio*.
- No aporta documentación que justifique los costes contemplados en los apartados de *Informatización y comunicaciones* y *Vestuarios y herramientas*.



*Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, **EULEN S.A.**, NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,*

En Palma, a 13 de junio de 2022.

La comisión técnica,

El Jefe de Área de Planificación e
Infraestructuras

El Delegado de los Puertos de Eivissa y la Savina

D. Antonio Ginard López

D. Ignacio Revilla Alonso

Cap del Departament de Conservació
d'Infraestructures i Senyals Marítims

El Responsable de Conservación y Mantenimiento

D. Joan Llaneras Pascual

D. Íñigo Cánovas Losada



VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

La justificación de la empresa consta de los siguientes apartados:

1. CONSIDERACIONES INICIALES:

En el primer apartado de sus consideraciones, el licitador comenta la situación económica de su oferta por la que se sitúa, según sus estimaciones, a “*tan solo*” 8,84 puntos por debajo del umbral de temeridad.

Respecto a esta apreciación en concreto, señala, que el hecho de que otra empresa incurra en una baja aún mayor, arrastra la media de forma que la diferencia sean esos 8,84 puntos, añadiendo un cuadro resumen al que incorpora los precios de las 4 ofertas recibidas por la Autoridad Portuaria.

Después de reafirmarse en la consideración de que su oferta no supone un desequilibrio económico que impida la prestación del servicio, pasa a motivar su justificación conforme a los parámetros solicitados en el Pliego Administrativo.

2. AHORROS QUE PERMITEN LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA OFERTA:

En primer lugar, el licitador hace referencia al volumen de compras tan grande que realiza que le hace obtener descuentos, y ofertas mejoradas, lo cual, le permite obtener adquisiciones a precios reducidos. Esta afirmación la refuerza con la enumeración de su implantación en varias ciudades y la similitud de encargos parecidos con el actual que desempeñan en las mismas, e inciden con mención especial en el servicio de recogida y limpieza para el municipio de Eivissa que tienen adjudicado hasta 2.026. A juicio de esta comisión, entendemos la veracidad de estas afirmaciones, siendo necesario, sin embargo, que las ofertas vengan refrendadas por presupuestos oficiales de proveedores y subcontratas para que sean consideradas como válidas de cara a la presente justificación.

Añaden que “*de cada una de las partidas que conforman el presupuesto, se han obtenido ahorros tanto derivados de las sinergias generales por la implantación de la empresa en Ibiza como por los acuerdos con empresas suministradoras a nivel tanto nacional como local, que permiten asegurar la total viabilidad económica del servicio*”. Como se viene diciendo, los costes contemplados a justificar deberán tener soporte documental.

Referencian la justificación de costes con la información presentada en lo que ellos denominan Documento nº 1, el cual pasa a estudiarse a continuación. Vuelven a incidir en la idea de “*Ahorros en la contratación de personal indirecto debido a la gestión en Ibiza de diversos servicios por parte de la empresa, lo que permite obtener sinergias con el staff técnico allí destinado.*”



Se recuerda que en la documentación se señalan las necesidades para el encargo y, por tanto, el licitador deberá aportar justificación documental que demuestre esas sinergias y el ahorro que conlleva sin incumplir los tiempos de trabajo regulados en los convenios y en el estatuto de los trabajadores.

2.1. Documento nº1

Arranque el presente apartado señalando los convenios que serán de aplicación para su personal, a saber:

- Convenio Colectivo Autonómico de Limpieza de Edificios y Locales de las Illes Balears 2018-2022.
- Convenio Colectivo Estatal de jardinería 2017-2020.
- Convenio Colectivo del sector de la construcción de las Illes Balears para el año 2020.

Añadiendo el cumplimiento de la legislación laboral aplicable. A continuación, presenta el primer cuadro:

COSTES DE PERSONAL INDIRECTO OFERTADO					
CATEGORÍAS	Número	Dedicación	Plantilla equivalente	Coste anual	COSTE TOTAL
Responsable técnico	1	100%	1	63.240,00 €	63.240,00 €
Encargado	1	100%	1	60.098,95 €	60.098,95 €
Auxiliar administrativo	1	50%	0,5	18.430,99 €	9.215,50 €
TOTAL COSTES DE PERSONAL INDIRECTO DEL SERVICIO					132.554,45 - €

Cuadro 01 Valoriza

El Convenio de aplicación para el Responsable Técnico no se indica. Tampoco lo hace para la figura del Encargado o el Auxiliar administrativo. No contempla la subrogación de la figura del Encargado conforme al listado incluido en el punto **2.1. 8. Apéndice 7. Subrogación del personal** y lo definido en el **Pleigo Administrativo** en el apartado de **Subrogación (Pág. 10/104)**. Sorprende más aún cuando el certificado de personal a subrogar de la empresa saliente lleva precisamente el sello de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

Tras la Mano de Obra Indirecta añada cuadros de Mano de Obra Directa:



TOTAL JORNADAS DE LIMPIEZA VIARIA DE LUNES A DOMINGO					
CATEGORÍA	TURNO	TOTAL JORNADAS DE LUNES A DOMINGO	PLANTILLA EQUIVALENTE	COSTE UNITARIO (€/JORNADA)	TOTAL COSTE DE LUNES A DOMINGO
Conductor	Mañana	401,32	1,49	82,25 €	33.009,02 €
	Tarde	108,60	0,40	82,25 €	8.932,58 €
Conductor limpiador	Mañana	543,10	2,02	87,89 €	47.730,86 €
	Tarde	425,35	1,58	87,89 €	37.382,29 €
Oficial	Mañana	3,69	0,01	78,50 €	289,85 €
Peón especialista	Mañana	3.525,07	13,13	74,49 €	262.576,51 €
	Tarde	792,36	2,95	74,49 €	59.021,20 €
					448.942,32 €

TOTAL JORNADAS DE LIMPIEZA VIARIA DE FESTIVOS					
CATEGORÍA	TURNO	TOTAL JORNADAS DE FESTIVOS	PLANTILLA EQUIVALENTE	COSTE UNITARIO (€/JORNADA)	TOTAL COSTE DE FESTIVOS
Conductor	Mañana	15,58	0,06	138,48 €	2.158,23 €
	Tarde	1,80	0,01	138,48 €	249,27 €
Conductor limpiador	Mañana	32,90	0,12	147,97 €	4.868,11 €
	Tarde	7,05	0,03	147,97 €	1.043,17 €
Peón especialista	Mañana	161,23	0,60	128,31 €	20.687,70 €
	Tarde	24,22	0,09	128,31 €	3.107,71 €
					32.114,18 €

TOTAL COSTE DE LIMPIEZA VIARIA **481.056,50 €**

Cuadro 02 Valoriza

Según la composición indicada, para la que no hay un desglose posterior en la documentación aportada por el licitador, no se puede determinar ni el nº de trabajadores, el cumplimiento de los convenios colectivos a contemplar, la dedicación de cada trabajador ni si se han contemplado los trabajadores incluidos en el punto 2.1. 8. **Apéndice 7. Subrogación del personal** y lo definido en el **Pleigo Administrativo** en el apartado de **Subrogación (Pág. 10/104)**, pese a que este último concepto sí que lo afirme el licitador como cumplido posteriormente.

TOTAL JORNADAS DE ZONAS VERDES Y DDD DE LUNES A SÁBADO					
CATEGORÍA	TURNO	TOTAL JORNADAS DE LUNES A SÁBADO	PLANTILLA EQUIVALENTE	COSTE UNITARIO (€/JORNADA)	TOTAL COSTE DE LUNES A SÁBADO
Oficial jardinero	Mañana	158,00	0,60	103,49 €	16.351,90 €
Peón	Mañana	512,00	1,95	87,43 €	44.762,21 €
					61.114,11 €

TOTAL JORNADAS DE ZONAS VERDES Y DDD DE DOMINGOS Y FESTIVOS					
CATEGORÍA	TURNO	TOTAL JORNADAS DE DOMINGOS Y FESTIVOS	PLANTILLA EQUIVALENTE	COSTE UNITARIO (€/JORNADA)	TOTAL COSTE DE DOMINGOS Y FESTIVOS
Oficial jardinero	Mañana	10,00	0,04	103,49 €	1.034,93 €
Peón	Mañana	10,00	0,04	87,43 €	874,26 €
					1.909,19 €

TOTAL COSTE DE ZONAS VERDES Y DDD **63.023,30 €**

TOTAL COSTE PUESTOS DE TRABAJO DIRECTOS	544.079,80 - €
---	-----------------------

Cuadro 02 Valoriza

Tal y como se ha reflejado, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. hace referencia al personal a subrogar mediante la siguiente afirmación que sucede a estos cuadros:



Así mismo a la hora de contabilizar el coste total de personal se ha tenido en cuenta la antigüedad del personal a subrogar, cifrándose esta cuantía en **3.474,10 € anuales**.

En este sentido, no aparece desglose que explique en qué manera se justifican esos costes ni, tan siquiera, el cumplimiento de las obligaciones de subrogación.

TOTAL COSTES PUESTOS DE TRABAJO INDIRECTOS	132.554,45 - €
TOTAL COSTES PUESTOS DE TRABAJO DIRECTOS	544.079,80 - €
TOTAL COSTES DE ANTIGÜEDAD	3.474,10 - €
TOTAL COSTES PUESTOS DE TRABAJO	680.108,35 - €

Cuadro 03 Valoriza

El cuadro resumen recoge las cifras contempladas previamente, por lo que el importe al que ha llegado no se considera plenamente justificado.

Continua el informe con la justificación de maquinaria y vehículos incluyendo las amortizaciones:

MAQUINARIA TIPO	CARACTERÍSTICAS MAQUINARIA	TOTAL Nº UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS (€/ud)	TOTAL INVERSIÓN (€/total unidades)	PLAZO AMORTIZ (años)	CUOTA ANUAL AMORTIZACIÓN (€/año)	CUOTA ANUAL FINANCIACIÓN (€/año)	TOTAL A+F (€/año)	
Turismo eléctrico	Renault ZOE R110 80kw	2	17.720,00 €	35.440,00 €	7	5.062,86 €	413,04 €	5.475,90 €	
Furgoneta tipo VAN o similar	Citroën E berlingo 50 kwh Talla M	1	15.960,00 €	15.960,00 €	7	2.280,00 €	186,01 €	2.466,01 €	
Furgón eléctrico	Maxus e Deliver 9 52 kwh L2H2	4	33.520,00 €	134.080,00 €	7	19.154,29 €	1.562,67 €	20.716,96 €	
Camión Caja Abierta y grúa eléctrico	Fiat E ducato 79kwh Chasis cabina	1	95.032,00 €	95.032,00 €	7	13.576,00 €	1.107,58 €	14.683,58 €	
Furgón con equipo hidrolimpiador AP/AC (eléctrico)	Alkè ATX340 EH + Equipo Hidrolimpiador de Alta Presión de Agua Caliente	1	48.416,80 €	48.416,80 €	7	6.916,69 €	564,28 €	7.480,97 €	
Barredora mecánica 2 m3 (eléctrica) Tenax	Ros Roca Citycat V20e 3 cepillos	1	172.000,00 €	172.000,00 €	7	24.571,43 €	2.004,63 €	26.576,06 €	
Sopladoras eléctricas	Stihl BGA 100	4	880,00 €	3.520,00 €	7	502,86 €	41,02 €	543,88 €	
Desbrozador eléctrico	Stihl FSA 130	2	1.040,00 €	2.080,00 €	7	297,14 €	24,24 €	321,38 €	
Carro portacubos eléctricos	Fabrez 2 senos eléctrico	7	3.000,00 €	21.000,00 €	7	3.000,00 €	244,75 €	3.244,75 €	
Fregadora interiores	Nilfisk BR652/752	1	15.664,00 €	15.664,00 €	7	2.237,71 €	182,57 €	2.420,28 €	
Equipo hidrolimpiador agua fría-caliente	Nilfisk MH1C	1	3.600,00 €	3.600,00 €	7	514,29 €	41,95 €	556,24 €	
Furgón eléctrico	Maxus e Deliver 9 52 kwh L2H2	2	33.520,00 €	67.040,00 €	7	9.577,14 €	781,34 €	10.358,48 €	
Segadora de césped	TORO PRO 53 II Recycler	1	936,00 €	936,00 €	7	133,71 €	10,91 €	144,62 €	
Camión con cesta elevadora	DFSK K01H	1	29.756,00 €	29.756,00 €	7	4.250,86 €	346,80 €	4.597,66 €	
Fumigación remolcado 600l	TIFONE 600	1	7.212,14 €	7.212,14 €	7	1.030,31 €	84,05 €	1.114,36 €	
Mochilas fumigadoras 15l	Stihl SG 71	2	74,05 €	148,10 €	7	21,16 €	1,72 €	22,88 €	
Motosierra a gasolina de 50 cm de espada	Stihl MS 461	2	816,53 €	1.633,06 €	7	233,29 €	19,04 €	252,33 €	
Sopladoras eléctricas	Stihl BGA 100	2	222,65 €	445,30 €	7	63,61 €	5,19 €	68,80 €	
Desbrozador eléctrico	ETESIA ATTILA AK 88	2	5.480,00 €	10.960,00 €	7	1.565,71 €	127,74 €	1.693,45 €	
Motocultor 60/80 cm	HONDA FG 320	1	383,47 €	383,47 €	7	54,78 €	4,47 €	59,25 €	
Cortabordes cuchí 25cm 2/5 CV	Stihl FR 490 C-EM	1	640,00 €	640,00 €	7	91,43 €	7,46 €	98,89 €	
Cortasetos mot gasoli 24cm 1CV	Stihl HS 45	2	156,00 €	312,00 €	7	44,57 €	3,64 €	48,21 €	
Pulverizador a motor autónomo	HONDA CPH 100	1	576,00 €	576,00 €	7	82,29 €	6,71 €	89,00 €	
Plataforma elevadora 16m altura		1	27.680,00 €	27.680,00 €	7	3.954,29 €	322,60 €	4.276,89 €	
						694.514,86 €	99.216,41 €	8.094,42 €	107.310,83 €
TOTAL COSTES DE INVERSIÓN VEHICULOS								694.514,86 - €	

Cuadro 03 Valoriza



Asimismo se han contemplado los costes de alquiler de los equipos subcontratados:

COSTES ALQUILER EQUIPOS			
Maquinaria tipo	N.º ud.	N.º meses	Costes Total alquiler
Plataforma brazo articulado 18 m	1	S/N	7.040,00 €
Fregadora decapadora	1	S/N	
Baldeadora Mecánica de Calzadas 8 m3 insonorizada	1	S/N	
Camión Caja Abierta y Grúa	1	S/N	
Dumper descarga frontal 2t carga útil	1	S/N	
Destoconadora hidráulica	1	S/N	
TOTAL COSTES DE AMORTIZACIÓN VEHICULOS			99.216,41 - €
TOTAL COSTES DE FINANCIACIÓN VEHICULOS			8.094,42 - €
TOTAL COSTES DE ALQUILER			7.040,00 - €
TOTAL COSTES VEHICULOS			114.350,83 - €

Cuadro 04 Valoriza

No aporta ofertas ni otra documentación que sustenten esos costes, por lo que no se puede considerar justificada un cuadro con unos costes no refrendados.

Añaden unos costes de explotación de maquinaria “como base los costes unitarios estimados por nuestra empresa atendiendo a la información contenida en nuestros sistemas informáticos de gestión de maquinaria, y el número de jornadas efectivas empleadas en cada uno de los equipos. Los costes aquí reflejados son fruto del análisis pormenorizado del histórico de dichos datos”. De ellos tampoco aportan documentación alguna que lo sustente, por lo que nuevamente, no se puede corroborar su veracidad:

COSTES DE EXPLOTACIÓN MAQUINARIA ANUAL					
MAQUINARIA TIPO	TOTAL COSTES DE COMBUSTIBLES (€/AÑO)	TOTAL COSTES DE LUBRICANTES (€/AÑO)	TOTAL COSTES DE NEUMÁTICOS (€/AÑO)	TOTAL COSTES DE REPARACIONES (€/AÑO)	TOTAL COSTES DE EXPLOTACIÓN (€/AÑO)
SERVICIOS COMUNES					
Turismo eléctrico	432,95	173,26	606,39	2.191,68	3.404,28
Furgoneta inspección	1.389,65	86,63	303,20	1.095,84	2.875,32
Furgón eléctrico	1.033,37	6.047,88	5.324,20	5.231,16	17.636,61
Camión Caja Abierta eléctrico	14.121,34	1.916,06	1.973,54	3.571,53	21.582,46
Furgón con equipo hidrolimpiador AP/AC (eléctrico)	315,77	1.848,10	1.626,96	1.598,53	5.389,37
Barredora mecánica 2 m3 (eléctrica) Tenax	304,44	1.097,74	548,87	3.183,46	5.134,52
Soplante	49,48	12,46	-	8,97	70,91
Desbrozador	1,78	36,34	-	7,27	45,39
Carro portacubos	-	-	-	101,74	101,74
Fregadora interiores	2.738,91	1.167,15	583,57	3.384,73	7.874,36
Equipo hidrolimpiador agua fría-caliente	53,74	-	-	14,12	67,86
Fregadora decapadora	112,56	47,96	23,98	139,10	323,60
Furgón eléctrico	145,28	850,29	748,54	735,46	2.479,58
Segadora de césped	0,86	17,44	-	3,49	21,79
Camión con cesta elevadora	497,88	344,37	303,16	297,86	1.443,27
Fumigación remolcado 600l	-	-	-	106,83	106,83
Mochilas fumigadoras 15l	16,53	12,72	2,12	-	31,37
Motosierra a gasolina de 50 cm de espada	10,63	15,08	-	7,24	32,95
Soplante	82,47	20,76	-	14,95	118,18
Desbrozador	0,86	17,44	-	3,49	21,79
Motocultor 60/80 cm	-	-	-	11,87	11,87
Cortabordes cuchil.25cm 2/5 CV	0,86	17,44	-	3,49	21,79
Cortasetos mot.gasoli 24cm 1CV	1,46	29,80	-	5,96	37,22



Baldeadora Mec. de Calzadas 8 m3 insonorizada	147,58	5,33	4,84	46,03	203,79
Camión Caja Abierta y Grúa	133,90	18,17	18,71	33,87	204,65
Dumper descarga frontal 2t carga útil	3.568,34	1.167,82	340,12	437,93	5.514,21
Destrocnadora hidráulica	-	-	-	5,34	5,34
Pulverizador a motor autónomo	1,89	1,45	0,24	-	3,59
TOTAL COSTES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA					40.114,22 - €
TOTAL COSTES DE NEUMÁTICOS MAQUINARIA					12.408,46 - €
TOTAL COSTES DE REPARACIONES MAQUINARIA					22.241,93 - €
TOTAL COSTES EXPLOTACIÓN MAQUINARIA					74.764,62 - €

Cuadro 05 Valoriza

Para el coste de los seguros e impuestos, el proceso que han seguido –afirman- ha sido calcular el coste para cada maquinaria y prorratearlo para cada uno de los servicios en función del % de uso en jornadas de trabajo.

COSTES DE SEGUROS E IMPUESTOS MAQUINARIA					
MAQUINARIA TIPO	TOTAL Nº UNIDADES	SEGUROS (€/ud)	IMPUESTOS (€/ud)	TOTAL (€/ud)	TOTAL
Turismo eléctrico	2	390,68 €	169,00 €	559,68 €	1.119,36 €
Furgoneta inspección	1	390,68 €	169,00 €	559,68 €	559,68 €
Furgón eléctrico	4	493,69 €	169,00 €	662,69 €	2.650,76 €
Camión Caja Abierta eléctrico	1	848,07 €	253,00 €	1.101,07 €	1.101,07 €
Furgón con equipo hidrolimpiador AP/AC (eléctrico)	1	493,69 €	169,00 €	662,69 €	662,69 €
Barredora mecánica 2 m3 (eléctrica) Tenax	1	148,13 €	113,00 €	261,13 €	261,13 €
Fregadora interiores	1	148,13 €	113,00 €	261,13 €	261,13 €
Furgón eléctrico	2	493,69 €	169,00 €	662,69 €	1.325,38 €
Camión con cesta elevadora	1	493,69 €	169,00 €	662,69 €	662,69 €
TOTAL COSTES DE SEGUROS E IMPUESTOS MAQUINARIA					12.893,26 - €
<i>Herramientas</i>					
TOTAL COSTES DE HERRAMIENTAS SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA					3.859,04 - €
TOTAL COSTES DE HERRAMIENTAS SERVICIO DE ZONAS VERDES Y DDD					1.237,50 - €
TOTAL COSTES VEHÍCULOS					5.096,54 - €
<i>Gestión de residuos</i>					
TOTAL COSTES DE GESTIÓN DE RESIDUOS					7.938,40 - €

Cuadro 06 Valoriza

Se vuelve a repetir la inclusión de un cuadro de costes como justificación sin documentación adicional que soporte los costes contemplados.

Continua el licitador con cuadros de costes, el siguiente para costes de vestuario y EPI's:



COSTES VESTUARIO Y EPI'S			
Tipos de puestos de trabajo	Total puestos de trabajo	Coste unitario (€/equipo)	Total coste de vestuario
Puestos de trabajo de LUNES A SÁBADO	19,00	211,98 €	4.027,62 €
Puestos de trabajo de FESTIVOS	17,00	211,98 €	3.603,66 €
Cobertura de vacaciones de LUNES A SÁBADO	6,33	76,68 €	485,64 €
Cobertura de vacaciones de FESTIVOS	5,67	76,68 €	434,52 €
COSTE DE VESTUARIO PERSONAL DIRECTO			8.551,44 €
Tipos de puestos de trabajo	Total puestos de trabajo	Coste unitario (€/equipo)	Total coste de vestuario
Personal indirecto	1	211,98 €	211,98 €
COSTE DE VESTUARIO PERSONAL INDIRECTO			211,98 €
SEGURO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			1.381,62 €
TOTAL COSTE DE VESTUARIO Y SEGURO DE PREVENCIÓN			10.145,04 €

Cuadro 07 Valoriza

Como en los casos anteriores, no añade documentación que justifique cómo realiza el cálculo de estos costes.

Le suceden varios cuadros que recogen otros costes indirectos:

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS			
Concepto	Unid.	€/unid	Total (€/AÑO)
Servicio de Desratización y Desinsectación			
Goldservice	1	5.500,00 €	5.500,00 €
Mantenimiento de Palmáceas			
Poda palmeras	1	3.300,00 €	3.300,00 €
Picudo palmeras	4	1.300,00 €	5.200,00 €
Tala palmeras	6	950,00 €	5.700,00 €
Plantación palmeras	6	3.590,00 €	21.540,00 €
TOTAL COSTES DE SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS			41.240,00 - €

Cuadro 08 Valoriza

Presenta justificación del Servicio de Desratización con la oferta de la empresa Goldservice en el Documento nº3. Desarrollo descriptivo del servicio de Desinsectación y desratización en el que además añade un dossier descriptivo de la compañía, los procedimientos que lleva a cabo y más información acerca del Servicio de Desratización y Desinsectación. No detalla como alcanzan los costes contemplados para el Mantenimiento de palmáceas.

Prosigue con lo que parece una estimación de consumibles:



Concepto	Unid.	€/unid	Total (€/AÑO)
Instalación, mantenimiento y limpieza baños portátiles			
Alquiler baño portátil	20	120,00 €	6.600,00 €
Vaciado baño portátil	1	245,00 €	1.347,50 €
Bacteriostáticos			
Técnico instalador	25	91,50 €	1.258,13 €
Instalación	0,6	30,00 €	247,50 €
Cargas (Cambio mensual)	6	14,50 €	1.196,25 €
Contenedores higiene femenina	12	60,00 €	237,60 €
Consumibles (Gel, papel, etc.)	12	650,00 €	4.290,00 €
Mantenimiento de máquinas de café, agua y alimentos			
Garrafa agua cristal 10 l.	10	6,40 €	422,40 €
Garrafa agua cristal 19 l.	15	8,90 €	881,10 €
Café dispensado en máquina	365	0,21 €	505,89 €
Instalación decoración navideña			
Decoración navideña			3.465,00 €
Abono NPK	0,3	8,25 €	313,72 €
Abono Mineral complejo NPK	67,1	0,94 €	238,82 €
Insecticida de uso profesional	0,07	100,00 €	1.540,00 €
Adherente o mojante	0,1	5,40 €	1.277,10 €
Varios sustitución de material de riego	41,1	3,50 €	949,41 €
Agua	8,53	1,40 €	63,31 €
Ejemplar de palmera phoenix dactilyfera	1	800,00 €	880,00 €
Substrato	200	10,00 €	1.100,00 €
Ud. de tutor de madera tratada cilíndrica de 1.5m	50	7,52 €	206,80 €
Cinta de amarre ajustable de tutor de 3.5cm de	2	1,20 €	26,40 €
Producto fitosanitario según legislación vigente	40,15	varios	1.854,74 €
Planta temporada	3000	2,00 €	3.300,00 €
Planta interior	60	4,40 €	145,20 €
Setos	100	15,00 €	825,00 €
Arbolado	25	180,00 €	2.475,00 €
Maceta ornamental 40x40x40 cm.	70	varios	131,45 €
Gravilla ornamental blanca o gris 18/30mm	0,2	3,95 €	30,42 €
Malla antihierba 130gr/m2 color verde oscuro.	5	120,00 €	330,00 €
Elemento de sujeción mediante anclaje para	1	95,00 €	52,25 €
Raticida para el control de plagas de roedores	14	14,63 €	1.351,81 €
Insecticida para el control de plagas de insectos	4	27,51 €	1.452,53 €
TOTAL COSTES DE CONSUMIBLES			38.995,32 - €

TOTAL COSTES DE SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS	41.240,00 - €
TOTAL COSTES DE CONSUMIBLES	38.995,32 - €
TOTAL OTROS COSTES INDIRECTOS	80.235,32- €

Cuadro 09 Valoriza

No aporta justificación documental que sustente los costes incluidos en el cuadro.

El siguiente apartado del que propone un cuadro de costes es sobre Comunicaciones y Sistemas informático:

COSTES COMUNICACIONES Y SISTEMA INFORMÁTICO				
INVERSIÓN		Ud. usos comunes	€/ud.	Total Neto
Consultoría (horas)	Puesta en marcha Proyecto			
Reuniones Internas Coordinación (horas)		4	47,39 €	189,54 €
Reuniones Obtención de Datos (horas)		5	47,39 €	236,93 €
Elaboración y Desarrollo Contenidos (horas)		2	47,39 €	94,77 €



Total Consultoria			521,24 €
Software Centro de Control			
EcoSAT Servidor	1	4.095,00 €	4.095,00 €
EcoSAT Administrador	1	6.376,50 €	6.376,50 €
EcoSAT Visor Ayuntamiento	1	2.047,50 €	2.047,50 €
Cartografía Callejeros Navegación	1	877,50 €	877,50 €
Formación	24	35,69 €	856,44 €
Puesta en marcha	1	232,05 €	232,05 €
Total Centro Control			14.484,99 €
Auditoría Interna del Servicio			
EcoControl	1	6.240,00 €	6.240,00 €
App EcoControl, hasta 5 usuarios	1	3.363,75 €	3.363,75 €
Personalización y definición de indicadores (Horas)	30	44,75 €	1.342,58 €
Puesta en marcha (Horas)	22	33,70 €	741,46 €
Formación (Horas)	9	33,70 €	303,32 €
Total Auditoría Interna del Servicio			11.991,10 €
Equipamiento GPS			
PicoDRACO	13	234,81 €	3.052,56 €
DRACO.Mobile Lite	1	690,63 €	690,63 €
+ APP Incidencias	1	96,69 €	96,69 €
Kit GPS Carritos (incluye instalación)	7	420,45 €	2.943,17 €
Instalaciones GPS	14	86,45 €	1.210,30 €
CANBUS - FMS / OBD	14	48,75 €	682,50 €
Evento de trabajo Equipos LV	1	48,75 €	48,75 €
Total Equipamiento GPS			8.724,59 €
TOTAL PROYECTO			35.721,92 €
MANTENIMIENTO			
Hosting y Comunicaciones			
Comunicaciones m2m DRACO.Mobile Lite	1	19,50 €	19,50 €
Comunicaciones m2m GPS PicoDRACO	13	19,50 €	253,50 €
Hosting Plataforma de Software	4	740,92 €	2.963,69 €
Hosting Aplicaciones APP's	1	13,65 €	13,65 €
Comunicaciones m2m para Kit GPS Carritos (Opción B)	7	19,50 €	136,50 €
Total hosting y comunicaciones			3.386,84 €
Mantenimientos Software			
Plataforma EcoSAT	1	2.729,99 €	2.729,99 €
Aplicaciones APP's	1	11,70 €	11,70 €
EcoControl	1	2.358,98 €	2.358,98 €
Total SOFTWARE			5.100,67 €
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL			8.487,51 €

TIPO INTERÉS: 2%

PLAZO AMORTIZACIÓN: 7 AÑOS

TOTAL INVERSIÓN	35.721,92 - €
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS (ANUAL)	5.519,46 - €
COSTE DE MANTENIMIENTO	8.487,51 - €
TOTAL IMPORTE ANUAL COMUNICACIONES Y SISTEMA INFORMÁTICO	14.006,97 - €

Cuadro 10 Valoriza

No aporta justificación documental que sustente los costes incluidos en el cuadro.

Sigue con los costes de instalaciones:



COSTES INSTALACIONES								
CONCEPTO	UDS	IMPORTE /UD	INVERSIÓN TOTAL A REALIZAR (€/AÑO)	AÑOS AMORT.	AMORTIZACIÓN TOTAL	FINANCIACIÓN TOTAL	TOTAL A+F /AÑO	
COMUNICACIONES								
TELEFONIA FIJA	0,5	100,00 €	50,00 €	7	7,14 €	0,58 €	7,73 €	
TELEFONIA MÓVIL	2	200,00 €	400,00 €	7	57,14 €	4,66 €	61,80 €	
							69,53 €	
			INVERSIÓN TOTAL A REALIZAR (€/AÑO)		AMORTIZACIÓN TOTAL	FINANCIACIÓN TOTAL	TOTAL A+F /AÑO	
			450,00 €		64,29 €	5,24 €	69,53 €	
INSTALACIONES Y SERVICIOS COMUNES: COSTES DE EXPLOTACIÓN								
					€/AÑO	N.º UNIDADES	TOTAL/AÑO	
SEGURO INSTALACIONES					1.041,77 €	1	1.041,77 €	
					€/AÑO	N.º UNIDADES	TOTAL/AÑO	
AVALES Y GARANTIAS					2.227,51 €	1	2.227,51 €	
					IMPORTE/UD	N.º UNIDADES	N.º MESES	TOTAL/AÑO
COMUNICACIONES	TELEFONIA FIJA			35,00 €	0,5	12	210,00	
	TELEFONIA MÓVIL			25,00 €	2	12	600,00	
							810,00 €	
TOTAL COSTES DE COMUNICACIONES							69,53 - €	
TOTAL COSTES DE EXPLOTACIÓN INSTALACIONES							4.079,28 - €	
TOTAL IMPORTE ANUAL COSTES INSTALACIONES							4.148,81 - €	

Cuadro 11 Valoriza

No aporta justificación documental que sustente los costes incluidos en el cuadro.

Por último, presenta el cuadro de resumen de costes:



CONCEPTO	IMPORTE/EUROS
PERSONAL	
Total costes puestos de trabajo indirectos	132.554,45 €
Total costes puestos de trabajo indirectos	544.079,80 €
Total costes antigüedad	3.474,10 €
TOTAL PERSONAL	680.108,35 €
MAQUINARIA	
Amortización de maquinaria	99.216,41 €
Financiación de maquinaria	8.094,42 €
Explotación de maquinaria	74.764,62 €
Alquiler de Maquinaria	7.040,00 €
Seguros e impuestos	12.893,26 €
TOTAL MAQUINARIA	202.008,71 €
HERRAMIENTAS	
Total costes de herramientas servicio de limpieza viaria	3.859,04 €
Total costes de herramientas servicio de zonas verdes y DDD	1.237,50 €
TOTAL HERRAMIENTAS	5.096,54 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	
Costes de gestión de residuos	7.938,40 €
TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS	7.938,40 €
VESTUARIO Y SEGURO DE PREVENCIÓN	
Costes vestuario y EPI'S	8.763,42 €
Seguro de prevención de riesgos laborales	1.381,62 €
TOTAL VESTUARIO Y SEGURO DE PREVENCIÓN	10.145,04 €
OTROS COSTES INDIRECTOS	
Subcontratación servicios	41.240,00 €
Consumibles	38.995,32 €
TOTAL OTROS COSTES INDIRECTOS	80.235,32 €
COMUNICACIONES Y SISTEMA INFORMÁTICO	



A+F Sistema informàtic	5.519,46 €
Mantenimiento sistema informàtic	8.487,51 €
TOTAL COMUNICACIONES Y SISTEMA INFORMÀTICO	14.006,97 €
INSTALACIONES	
Costes de comunicacions	69,53 €
Costes de explotaci3n instalacions	4.079,28 €
TOTAL INSTALACIONES	4.148,81 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCI3N MATERIAL	1.003.688,14 €
GASTOS GENERALES 1,5%	15.055,32 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 0,25%	2.509,22 €
SUMA	1.021.252,68 €
IVA (21%)	214.463,06 €
TOTAL GENERAL	1.235.715,75 €
TIPO	1.960.208,99 €
BAJA	36,96%

Cuadro 12 Valoriza

La suma de todos los costes contemplados para la obtenci3n del Presupuesto de Ejecuci3n Material coincide con los Cuadros incluidos en su justificaci3n y trasladados al presente informe (Cuadros 01-11).

En su c3mputo operacional refleja un 1,5% de Gastos Generales y un 0,25% de beneficio Industrial, para totalizar un 1,75% entre ambos conceptos. La reducci3n del Beneficio Industrial es una decisi3n empresarial. Por otro lado, no hay normativa que impida a las empresas distribuir de forma que considere sus Gastos Generales, si bien, por la salvaguarda del encargo y considerando las buenas pràcticas, tradicionalmente se busca un traslado equitativo en porcentaje. Una reducci3n del 11,5% a3nada a una casi anulaci3n del Beneficio Industrial (3nicamente contempla el 0,25%), puede suponer una decisi3n que afecte al servicio si luego los costes no se ajustan a su previsi3n, por lo que deberà motivarse adecuadamente. No se documenta en ninguna parte de la justificaci3n, la reducci3n a un 1,5% de los Gastos Generales.

2.2. Documento n32

El objeto de este apartado es recabar las cartas de compromiso de los proveedores. Arranca con una de la empresa **Mejoras, Servicios y Proyectos Integrales S. A.** cuyo àmbito es el de la jardinería y el paisajismo. En ella se comprometen a “*suministrar los materiales de que dispone la ejecuci3n del contrato **Mantenimiento de las zonas comunes y dependencias de la APB en***



los puertos de Eivissa y La Savina con unas condiciones ventajosas en sus tarifas actualmente vigentes”.

No se adjunta a esta carta ni oferta del proveedor ni porcentaje de descuento ni detalle de esas “condiciones ventajosas” que puedan aportar información que sustente ventaja alguna en cuanto a costes para que pueda ser considerado para su estudio.

La segunda y última carta de compromiso pertenece a Maripo & Royal S.L. y también recoge su disposición a suministrar de los materiales de que dispone para el contrato en cuestión con unas “condiciones ventajosas en sus tarifas actualmente vigentes”.

No se adjunta a esta carta ni oferta del proveedor ni porcentaje de descuento ni detalle de esas “condiciones ventajosas” que puedan aportar información que sustente ventaja alguna en cuanto a costes para que pueda ser considerado para su estudio.

Conclusión del apartado: No se puede llegar a deducción alguna, pues ambas cartas de compromiso no aportan ninguna información aplicable a los costes que pueda ser contrastada, a lo que tampoco se añade ofertas sobre lo que se basan.

2.3. Documento nº3

El apartado completo aloja una representación en formato de dossier que consiste en un desarrollo descriptivo del servicio de desratización y desinsectación. Dentro del contenido, en el Anexo, se encuentra la oferta económica por la que la compañía GOLDSERVICE, como subcontrata de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., ha acordado realizar dichos servicios, en concordancia con lo recogido en el cuadro 08 Valoriza del presente informe y dándose por bueno a efectos de justificación.

2.4. Documento nº4

En el presente apartado cita los dos locales que dispone en la isla de Eivissa. El primero de ellos, según cita, es una nave que hace las veces de oficinas centrales, vestuarios, almacén, lavadero y zona de taller. El segundo, una campa que hace las veces de parking.

No se aporta ningún dato adicional, de personal, de vehículos, herramientas, materiales etc. que puedan estar ligados o participar en algún momento a lo largo del servicio. Tampoco se aporta información adicional de la que se pueda inferir con datos que contribuyen de alguna manera a la reducción de costes que constituye de forma global a la oferta del licitador.



CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.:

- Precios y costes:

El licitador presenta en su informe de justificación de forma desglosada. Tras una carta introductoria, en el primer apartado desglosa mediante varios cuadros explicativos los costes que aunados configuran su oferta, todo ello sin apenas aportar documentación física que sustente los números recogidos.

No se observan indicios de que se hayan tenido en cuenta los datos de subrogación incluidos en el punto **2.1.8. Apéndice 7. Subrogación del personal** de la documentación del Pliego Técnico y lo definido en el Pliego Administrativo en el apartado de Subrogación (Pág. 10/104). En este caso en concreto, sorprende debido a que se trata del contratista saliente.

En cuanto a los costes de mano de obra directa, no se ha conseguido desentrañar la configuración de dichos costes, no se indica el número de trabajadores, la dedicación, a qué convenio pertenece cada uno o si se trata de personal subrogado o no.

El resto de los costes apenas presentan soporte documental que los sustenten.

No aporta documentación sobre la delegación de Eivissa que le permita abaratar costes. Tampoco desgana cómo consigue no superar del 1,5% en Gastos Generales, para su oferta lo que, si bien es permitido por toda legislación, está comisión estima necesario que sea justificado a fin de preservar la idea del nivel óptimo de gestión y, por ello, un modelo de riesgos con ofertas a pérdidas no resulta admisible pues cuestiona la sostenibilidad del modelo de colaboración comprometiendo el interés público.

Las cartas de compromiso que añade VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. mencionan ventajas favorables que no se traducen, en manera o forma, en información que repercuta en los costes ya que tampoco se aportan ofertas oficiales ni descuentos con los que justificar su oferta.

En el último de los puntos de su informe, el licitador simplemente informa de los dos locales que dispone, la dirección y la funcionalidad, sin que cada uno supere las 2 líneas, por lo que tampoco se puede obtener información al respecto que justifique la oferta remitida.



*Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**, NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,*

En Palma, a 13 de junio de 2022.

La comisión técnica,

El Jefe de Área de Planificación e
Infraestructuras

El Delegado de los Puertos de Eivissa y la Savina

D. Ignacio Revilla Alonso

D. Antonio Ginard López

Cap del Departament de Conservació
d'Infraestructures i Senyals Marítims

El Responsable de Conservación y Mantenimiento

D. Íñigo Cánovas Losada

D. Joan Llaneras Pascual



CESPA S.A.

Presentan su informe centrándose en dos criterios: por un lado, se basan en aspectos que permiten ahorros o reducción de costes y que suponen una ventaja competitiva y por el otro, se centran en el estudio de viabilidad económica, con desglose de costes de personal, medios mecánicos, suministros, consumibles y otros costes

1. CONSIDERACIONES INICIALES:

1.1 Experiencia de la empresa

Enuncia la importancia estratégica que supone la prestación de servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, mencionando que, además, su solvencia y el “profundo conocimiento del puerto de la Savina” les permite realizar un esfuerzo económico para posicionarse como adjudicatario sin comprometer la calidad del mismo.

Expone que su trayectoria de 40 años en servicios similares le permite optimizar su oferta. Después de reafirmarse en la consideración de que su oferta no supone un desequilibrio económico que impida la prestación del servicio, pasa a motivar su justificación conforme a los parámetros solicitados en el Pliego Administrativo.

Todas las cualidades que exponen en esta cabecera han de poder plasmarse dentro de los costes de oferta, queda pues pendiente su demostración y su soporte documental.

1.2 Personal de estructura

Citando a los documentos del Pliego con las dedicaciones de la Mano de Obra Indirecta, el licitador afirma que, en su caso, lo repercute dentro de los gastos generales. Queda pendiente por ver como se justifican estos, pero el concepto de partida no parece el adecuado pues los Gastos generales, se asignan para cubrir los servicios de la estructura de la empresa y no de costes de personal íntegramente dedicado al contrato como es el caso de las figuras de Responsable Técnico y Encargado. Informa de costes añadidos que irían asociados a la estructura como son Personal directivo de estructura (director regional, Gerente), Asesoría técnica (Ingeniero técnico, delineante y técnico en Calidad y PRL) y Compras y aprovisionamiento que sí son razonables de computar como costes de estructura.

1.3 Personal de estructura

Asegura el licitador que su conocimiento en la prestación de servicios similares le ha permitido ajustar la oferta en el apartado de suministros y enumera una serie de empresas con las que tiene acuerdo marco o “acuerdos ventajosos con proveedores” para el suministro de material de limpieza, material de limpieza de exteriores, material de riego pudiendo en este caso llegar a



descuentos del 50%, elementos vegetales y jardinería y vestuario y equipos de protección. Todo ello pendiente de soporte documental.

2. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA:

2.1. Costes de Personal

Anticipa el licitador que para el cálculo de costes ha previsto la subrogación de todo el personal que actualmente presta servicio en el Puerto de La Savina y el cumplimiento de los convenios colectivos:

- Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2017-2020, con revisión de precios según IPC interanual a 2022.
- Convenio Colectivo del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de las Illes Balears vigente del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2022.
- Convenio Colectivo del sector de Saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.

En este último caso, no existen tablas salariales y, como enuncia el licitador, son de aplicación las de cada centro, que deberán cumplir con el Salario Mínimo Interprofesional.

Otras condiciones que dicen haber contemplado son: 39 horas a la semana (o 7,8 horas al día, en semejanza con las condiciones recogidas en el Pliego Técnico), cobertura de vacaciones y absentismo (prevén un 2%), días de trabajo previstos conforme a convenio de aplicación y consideración de personal directivo y técnico como personal de estructura (costes a cargo de los gastos generales).

Como ya se ha indicado anteriormente, en este último criterio es el que genera dudas, puesto que no se debe, por concepto, considerar a personal con dedicación íntegra a este contrato como costes incluidas en gastos generales, sino como Mano de Obra Indirecta asociada al contrato. En el Pliego Técnico se encuentran así computados, puesto que, como ya se ha dicho, los gastos generales están asociados a la parte de la estructura de la empresa que pueda participar en el contrato sin tener dedicación completa al mismo.

Comienza la representación con un cuadro de días de trabajo efectivo para los trabajadores que se rigen por el Convenio Colectivo del sector de Saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE DÍAS

TIPO CONTRATO	PERSONAL FIJO	
DISTRIBUCIÓN DE DÍAS	Días naturales	Días eq. en costes
DÍAS NATURALES/AÑO	365	365
Descansos intersemanales	104	104
Festivos	14	14
Vacaciones	22	22
Permisos retribuidos (asuntos part + horas sindicales)		
Suma ausencias (Convenio)	140	140
DÍAS DE TRABAJO (Convenio)	225	225
I. TEMPORAL (Enfermedad común)	4,00	2,00
I. TEMPORAL (Accidente de trabajo)	1,00	
Suma absentismo (Estimado)	5,00	2,00
DÍAS DE TRABAJO EFECTIVO:	220	223

Cuadro 1.1 CESPA

Los cálculos para los días de trabajo de convenio son correctos. No hay nada que objetar a las estimaciones que hace por incapacidad temporal.

Continúa el Licitador su análisis obteniendo el coste horario por categorías (se incluye sólo el cuadro del primero de ellos y se hará estudio de cada perfil):



Conductor/a 1º Rec/Limp	Personal fijo		
CONCEPTOS	Nº Ud.	C. Unitario	C. Total
RETRIBUCIÓN ANUAL			
SALARIO BASE	12	1.069,50	12.834,06
ANTIGÜEDAD PROMEDIO			
PLUS ACTIVIDAD	12	161,27	1.935,23
PLUS PRODUCTIVIDAD	12		
PRECIO DÍA FESTIVO		135,75	
INCENTIVOS	12	206,16	2.473,96
PAGAS EXTRAORDINARIAS + BENEFICIOS	3	1.069,50	3.208,51
BOLSA VACACIONES	1	78,42	78,42
Suma retribución anual:			20.530,18
CONCEPTOS EXENTOS DE COTIZACIÓN			
Transporte y distancia (cant. NO Exenta desde 2014)			
Conservación vestuario (cant. No Exenta desde 2014)			
SUMA CANTIDAD EXENTA DE COTIZACIÓN			
BASE DE COTIZACIÓN C. COMUNES			20.530,18
BASE DE COTIZACIÓN C. PROFESIONALES			20.530,18
SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias Comunes	23,60%	20.530,18	4.845,12
Desempleo	5,50%	20.530,18	1.129,16
Fo.Ga.Sa.	0,20%	20.530,18	41,06
Formación Profesional	0,60%	20.530,18	123,18
Accidentes Trabajo	3,60%	20.530,18	739,09
Suma seguridad social:			6.877,61
OTROS CONCEPTOS			
Seguro de accidentes	1	24,00	24,00
Indemnización			
Suma otros conceptos:			24,00
COSTE AÑO (A):			27.431,79 €/año
Nº DE DÍAS DE TRABAJO A EFECTOS DE COSTE (a):			223 días
COSTE DÍA LABORABLE (B)=(A)/(a):			123,01 €/día
Nº DE HORAS DIARIAS DE TRABAJO (b):			7,80 horas/día
COSTE HORA (C)=(B)/(b):			15,77 €/hora

Cuadro 1.2 CESPA



Revisando la configuración de los costes del Conductor/a 1ª Rec/Limp se observa que se cumple el SMI.

Para la figura del Peón limpieza (especialista) se observa que los costes cumplen el SMI.

Para la figura del Peón Especialista LV (subrogado) se observa que los costes cumplen el SMI. No obstante, para la configuración de costes se han basado en el convenio particular en base al contenido ya anunciado antes del “*Convenio Colectivo del sector de Saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado*”. Simplemente se recuerda que la subrogación obliga a respetar las condiciones que regían para el trabajador antes de esta nueva contratación.

Copia la estructura para explicar los costes del personal al que aplica el convenio colectivo del sector de la limpieza de edificios y locales de las Illes Balears vigente del 1 de enero de 2.018 al 31 de julio de 2.022.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE DÍAS		
TIPO CONTRATO	PERSONAL FIJO	
DISTRIBUCIÓN DE DÍAS	Días naturales	Días eq. en costes
DÍAS NATURALES/AÑO	365	365
Descansos intersemanales	104	104
Festivos	14	14
Vacaciones	22	22
Permisos retribuidos (asuntos part.)	3	3
Suma ausencias (Convenio)	143	143
DÍAS DE TRABAJO (Convenio)	222	222
I. TEMPORAL (Enfermedad común)	3,00	2,00
I. TEMPORAL (Accidente de trabajo)	1,00	
Suma absentismo (Estimado)	4,00	2,00
DÍAS DE TRABAJO EFECTIVO:	218	220

Cuadro 1.3 CESP A



El cálculo de los costes para la figura de Limpiador/ Peón Carritos se adecúan al Convenio.

El cálculo de los costes para la figura de Limpiador/ Peón Carritos se adecúan al Convenio.

Repita la misma estructura para los trabajadores del Convenio Estatal de Jardinería 2.017-2.020 con revisión de precios según IPC interanual a 2.022.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE DÍAS		
TIPO CONTRATO	PERSONAL FIJO	
DISTRIBUCIÓN DE DÍAS	Días naturales	Días eq. en costes
DÍAS NATURALES/AÑO	365	365
Descansos intersemanales	104	104
Festivos	16	16
Vacaciones	22	22
Permisos retribuidos (asuntos part.)	6	6
Suma ausencias (Convenio)	148	148
DÍAS DE TRABAJO (Convenio)	217	217
I. TEMPORAL (Enfermedad común)	3,00	2,00
I. TEMPORAL (Accidente de trabajo)	1,00	
Suma absentismo (Estimado)	4,00	2,00
DÍAS DE TRABAJO EFECTIVO:	213	215

Cuadro 1.4 CESP A

El cálculo de días efectivos es correcto. Prosigue con el cálculo por perfiles. EL IPC correspondiente a al año 2.020 es -0,5% y para el año 2.021, 6,5% (Invertir en Bolsa, INE, Expansión) si bien, serán de aplicación los índices exclusivamente positivos,

El Plus de transporte que en 2020 estaba en 115,69 €, pasa a actualizarse con un 0% en 2.021 y con un 6,5% en 2.022, lo que da un importe de 123,21 € coincidente con lo recogido en el



informe. Operando de la misma forma para el concepto de Plus de conservación y mantenimiento de vestuario, se pasa de 34,71 € en 2.020 a 36,97 € en 2.022.

Para la figura de Oficial Jardinero, el salario base cumple con la actualización del IPC. No se contemplan plus de antigüedad alguno, según lo incluido en el convenio que iría en consonancia con la experiencia indicada (mínima de 3 años) en el Pliego Técnico.

Para la figura de Jardinero, el salario base cumple con la actualización del IPC. No se contemplan plus de antigüedad alguno, según lo incluido en el convenio que iría en consonancia con la experiencia indicada (mínima de 3 años) en el Pliego Técnico.

A continuación, presenta un cuadro resumen de costes horas, según la configuración realizada:

CATEGORÍA	TC (TIEMPO COMPLETO)			Convenio de referencia
	€/AÑO	€/DÍA	€/HORA	
Conductor/a 1º Rec/Limp	27.431,79 €	123,01 €	15,77 €	Convenio general de limpieza viaria. Acuerdo de centro
Peón limpieza (especialista)	20.663,50 €	92,66 €	11,88 €	Convenio general de limpieza viaria. Acuerdo de centro
Peón Especialista LV (subrogado)	39.156,85 €	175,59 €	22,51 €	Convenio general de limpieza viaria. Acuerdo de centro
Limpiador/ Peón Camitos	22.099,39 €	100,45 €	12,88 €	Convenio Limpieza Interiores
Conductor/Limpiador	24.548,62 €	111,58 €	14,31 €	Convenio Limpieza Interiores
Oficial Jardinero	28.159,33 €	130,97 €	16,79 €	Convenio estatal de Jardinería
Jardinero	26.785,21 €	124,58 €	15,97 €	Convenio estatal de Jardinería

Cuadro 1.5 CESPA

Para las figuras recogidas en el mismo, los datos coinciden con los cálculos efectuados por ellos, si bien, no contemplan la antigüedad de los trabajadores, salvo el en el caso de Peón Especialista LV que es subrogado.

Añade un cuadro en el que explica que para el cálculo de costes de peón utiliza una media entre la figura de peón normal y la del subrogado para obtener un coste uniforme. El cálculo es correcto.

2.2. Costes unitarios de vehículos y maquinaria

Separa los costes entre Variables (derivados del uso de los equipos e incluyen combustibles, lubricantes, neumáticos, mantenimiento y reparaciones) y Fijos (Incluyen amortización, financiación y seguros de los medios).

Explica los costes variables de:

- Sopladora Eléctrica.



- Recortadores.
- Plataforma de 16 m altura eléctrica.
- Segadora de césped eléctrica.
- Motosierra.
- Motocultor.
- Mochila de fumigación (eléctrica).
- Cortasetos.
- Furgón industrial (Mod 1) (eléctrico).
- Camión eléctrico con caja basculante + Plataforma + grúa.
- Furgón Hidrolimpiador (Eléctrico).
- Hidrolimpiador agua fría- caliente (Eléctrico).
- Fregadora.
- Barredora eléctrica.

Sopladora (Eléctrico)	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)	Recortabordes	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)
Alquiler	0,00	0,00	0,00	Alquiler	0,00	0,00	0,00
<i>Combustible</i>	569,40	1,56	0,20	<i>Combustible</i>	569,40	1,56	0,20
<i>Lubricante</i>	56,94	0,16	0,02	<i>Lubricante</i>	56,94	0,16	0,02
Combustible y Lubricante	626,34	1,72	0,22	Combustible y Lubricante	626,34	1,72	0,22
Reparaciones	142,35	0,39	0,05	Reparaciones	142,35	0,39	0,05
Neumáticos	0,00	0,00	0,00	Neumáticos	0,00	0,00	0,00
Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00	Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	768,69	2,11	0,27	SUBTOTAL	768,69	2,11	0,27
Número de días/año 365				Número de días/año 365			

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 0,27

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 0,27

Plataforma de 16 m altura eléctrica	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)	Segadora de césped eléctrica	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)
Alquiler	0,00	0,00	0,00	Alquiler	0,00	0,00	0,00
<i>Combustible</i>	2.277,60	6,24	0,80	<i>Combustible</i>	2.277,60	6,24	0,80
<i>Lubricante</i>	227,76	0,62	0,08	<i>Lubricante</i>	227,76	0,62	0,08
Combustible y Lubricante	2.505,36	6,86	0,88	Combustible y Lubricante	2.505,36	6,86	0,88
Reparaciones	569,40	1,56	0,20	Reparaciones	569,40	1,56	0,20
Neumáticos	0,00	0,00	0,00	Neumáticos	0,00	0,00	0,00
Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00	Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	3.074,76	8,42	1,08	SUBTOTAL	3.074,76	8,42	1,08
Número de días/año 365				Número de días/año 365			

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 1,08

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 1,08

Motosierra	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)	Motocultor	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)
Alquiler	0,00	0,00	0,00	Alquiler	0,00	0,00	0,00
<i>Combustible</i>	569,40	1,56	0,20	<i>Combustible</i>	3.416,40	9,36	1,20
<i>Lubricante</i>	56,94	0,16	0,02	<i>Lubricante</i>	341,64	0,94	0,12
Combustible y Lubricante	626,34	1,72	0,22	Combustible y Lubricante	3.758,04	10,30	1,32
Reparaciones	142,35	0,39	0,05	Reparaciones	854,10	2,34	0,30
Neumáticos	0,00	0,00	0,00	Neumáticos	0,00	0,00	0,00
Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00	Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	768,69	2,11	0,27	SUBTOTAL	4.612,14	12,64	1,62
Número de días/año 365				Número de días/año 365			

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 0,27

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 1,62



Mochila Fumigación a batería (Eléctrico)	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)	Desbrozadora eléctrica	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)
Alquiler	0,00	0,00	0,00	Alquiler	0,00	0,00	0,00
<i>Combustible</i>	569,40	1,56	0,20	<i>Combustible</i>	569,40	1,56	0,20
<i>Lubricante</i>	56,94	0,16	0,02	<i>Lubricante</i>	56,94	0,16	0,02
Combustible y Lubricante	626,34	1,72	0,22	Combustible y Lubricante	626,34	1,72	0,22
Reparaciones	142,35	0,39	0,05	Reparaciones	142,35	0,39	0,05
Neumáticos	0,00	0,00	0,00	Neumáticos	0,00	0,00	0,00
Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00	Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	768,69	2,11	0,27	SUBTOTAL	768,69	2,11	0,27

Número de días/año 365

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 0,27

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 0,27

Cortasetos	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)	Furgón industrial (Mod 1) (Eléctrico)	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)
Alquiler	0,00	0,00	0,00	Alquiler	0,00	0,00	0,00
<i>Combustible</i>	569,40	1,56	0,20	<i>Combustible</i>	5.694,00	15,60	2,00
<i>Lubricante</i>	56,94	0,16	0,02	<i>Lubricante</i>	569,40	1,56	0,20
Combustible y Lubricante	626,34	1,72	0,22	Combustible y Lubricante	6.263,40	17,16	2,20
Reparaciones	142,35	0,39	0,05	Reparaciones	854,10	2,34	0,30
Neumáticos	0,00	0,00	0,00	Neumáticos	569,40	1,56	0,20
Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00	Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	768,69	2,11	0,27	SUBTOTAL	7.686,90	21,06	2,70

Número de días/año 365

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 0,27

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 2,70

Camión eléctrico con caja basculante + Plataforma + grúa	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)	Furgón Hidrolimpiador (Eléctrico)	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)
Alquiler	0,00	0,00	0,00	Alquiler	0,00	0,00	0,00
<i>Combustible</i>	6.263,40	17,16	2,20	<i>Combustible</i>	5.694,00	15,60	2,00
<i>Lubricante</i>	626,34	1,72	0,22	<i>Lubricante</i>	569,40	1,56	0,20
Combustible y Lubricante	6.889,74	18,88	2,42	Combustible y Lubricante	6.263,40	17,16	2,20
Reparaciones	1.423,50	3,90	0,50	Reparaciones	1.281,15	3,51	0,45
Neumáticos	626,34	1,72	0,22	Neumáticos	569,40	1,56	0,20
Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00	Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	8.939,58	24,49	3,14	SUBTOTAL	8.113,95	22,23	2,85

Número de días/año 365

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 3,14

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 2,85

Hidrolimpiador agua fría-caliente (Eléctrico)	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)	Fregadora	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)
Alquiler	0,00	0,00	0,00	Alquiler	0,00	0,00	0,00
<i>Combustible</i>	2.619,24	7,18	0,92	<i>Combustible</i>	6.263,40	17,16	2,20
<i>Lubricante</i>	0,00	0,00	0,00	<i>Lubricante</i>	626,34	1,72	0,22
Combustible y Lubricante	2.619,24	7,18	0,92	Combustible y Lubricante	6.889,74	18,88	2,42
Reparaciones	398,58	1,09	0,14	Reparaciones	1.879,02	5,15	0,66
Neumáticos	0,00	0,00	0,00	Neumáticos	626,34	1,72	0,22
Productos Limpieza	0,00	0,00	0,00	Productos Limpieza	1.423,50	3,90	0,50
SUBTOTAL	3.017,82	8,27	1,06	SUBTOTAL	10.818,60	29,64	3,80

Número de días/año 365

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 1,06

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 3,80

Barredora eléctrica	Coste/año (€/año)	Coste/jornada (€/jornada)	Coste/hora (€/hora)
Alquiler	0,00	0,00	0,00
<i>Combustible</i>	7.402,20	20,28	2,60
<i>Lubricante</i>	597,87	1,64	0,21
Combustible y Lubricante	8.000,07	21,92	2,81
Reparaciones	2.220,66	6,08	0,78
Neumáticos	740,22	2,03	0,26
Productos Limpieza	1.423,50	3,90	0,50
SUBTOTAL	12.384,45	33,93	4,35

Número de días/año 365

PRECIO UNITARIO MAQUINARIA (€/hora) 4,35

Cuadros 1.6 CESPA



CESPA presenta el desglose de vehículos y la maquinaria, si bien no aporta documentación adicional que soporte los costes contemplados.

2.3. Medios comunes

En este apartado informa que los costes que considera los trata como indirectos y no estima necesario detallarlo.

2.3.1. Personal directo de gestión

Anuncia el licitador que, para la figura del Responsable Técnico, al ser subcontratado, aplica el salario recogido en la documentación licitador, y *“adicionalmente al ser predominante, además de aplicación más amplia, y por tanto con capacidad de cubrir los diferentes capítulos del presente contrato, es de aplicación el convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado”*.

Se recuerda que mientras que para el cálculo de la oferta esta premisa es válida, durante la aplicación del contrato, el personal subrogado deberá mantener las condiciones del contrato previo, así como el convenio que le es de aplicación.

Añaden que el coste contemplado del encargado es superior al que se recoge en cualquiera de los convenios que han decidido a aplicar al presente contrato. Por otro lado, plantean la contratación de un Auxiliar administrativo con riesgo de exclusión social, lo les aporta unos beneficios en las cotizaciones a la seguridad social, en concreto:



I. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social

I.1. Incentivos en materia de Seguridad Social a la contratación indefinida inicial

Condiciones			Bonif. €/MES (1)	Bonif. €/AÑO (1)	Duración	Tipo Contrato	Legislación	Vigencia desde	Vigencia hasta	Requisitos	Exclusiones
Personas con discapacidad -Grado de discapacidad ≥ 33% o declarados incapacitados permanentes-	Parálisis cerebral Enfermedad Mental personas con discapacidad intelectual, física o sensorial ≥ 65%	Mayor o igual a 45 años	525,00	6.300	Todo el contrato	130-230-330	Ley 43/2006	31/12/2006	Indefinido	A B	5
		Mujer menor de 45 años	495,83	5.950							
		Hombre menor 45 años	425,00	5.100							
	Resto de personas con discapacidad	Mayor o igual de 45 años	475,00	5.700	Todo el contrato	130-230-330	Ley 43/2006	31/12/2006	Indefinido	A B	3 - 4 - 5
		Mujer menor de 45 años	445,83	5.350							
		Hombre menor 45 años	375,00	4.500							
Relaciones Laborales de Carácter Especial (RLCE) de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE)			Bonificación 100% aportación empresarial a la S.S.		Todo el contrato	100-200-300-150-250-350	Ley 43/2006	01/07/2006	Indefinido	A B	3 - 4 - 5
Incapacitados permanentes readmitidos			Reducción 50% aportación empresarial C.C.		2 años	130-230-330	R.D. 1451/1983	05/06/1983	Indefinido	A	-

Cuadro 1.7 CESPA

Presentando el siguiente cuadro de resumen de costes:

Personal Directo de Gestión	Ud.	Importe Ud.	Importe
Gestor técnico 100% (subrogado)	1	69.934,68	69.934,68 €
Encargado (Oficial 1ª Mantenimiento subrogado promocionado)	1	35.711,08	35.711,08 €
Oficial Administrativo/a Bonificado	0,5	25.631,69	12.815,85 €

Cuadro 1.8 CESPA

Reseñan que “Como en el caso del encargado, el coste que se ha contemplado del oficial administrativo/a es superior a los salarios de referencia de su categoría en los distintos convenios de aplicación del presente contrato, lo que justifica el coste planteado”.

Esta afirmación se cumple para el caso del encargado (Cabe recordar que el convenio de limpiezas de exteriores no dispone de tablas salariales y, por tanto, cabría reflejar lo que este en el Convenio de la Empresa de cuyos datos no se dispone):



ENCARGADO						
SALARIO BRUTO	CONVENIO JARDINERÍA					CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS
	2.020	Δ	2.021	Δ	2.022	2.022
Salario Base (x1)	1.265,64 €	0,00%	1.265,64 €	6,50%	1.347,91 €	1.526,42 €
Salario Base (x12)					16.174,92 €	18.317,04 €
Vacaciones (x2)					2.749,76 €	3.163,35 €
Plus de Antigüedad (x1) (Indicado en Pliego)	25,32 €	0,00%	25,32 €	6,50%	26,97 €	55,26 €
Plus de Antigüedad (x12) (Indicado en Pliego)					323,64 €	663,08 €
Plus de Transporte (x1)	115,69 €	0,00%	115,69 €	6,50%	123,21 €	
Plus de Transporte (x11)					1.355,31 €	
Plus de conservación y mantenimiento de vestuario (x1)	34,71 €	0,00%	34,71 €	6,50%	36,97 €	
Plus de conservación y mantenimiento de vestuario (x11)					406,67 €	
Participación en beneficios (x1)					1.374,88 €	1.581,68 €
SUBTOTAL SALARIO BRUTO					22.385,18 €	23.725,15 €
COTIZACIONES EMPRESA						
CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%				5.282,90 €	5.599,13 €
DESEMPLEO	5,50%				1.231,18 €	1.304,88 €
FO.GA.SA	0,20%				44,77 €	47,45 €
DESEMPLEO	0,60%				134,31 €	142,35 €
ACCIDENTES DE TRABAJO	3,60%				805,87 €	854,11 €
SUBTOTAL COTIZACIONES DE EMPRESA					7.499,03 €	7.947,92 €
COSTE TOTAL TRABAJADOR					29.884,21 €	31.673,07 €
TOTAL DÍAS					215	220
COSTE DÍA					139,00 €	143,97 €
TOTAL HORAS DÍA					7,80	7,80
COSTE HORA					17,82 €	18,46 €

Cuadro 1.9

En el caso del Auxiliar Administrativo se cumple también al considerar la bonificación reflejada en la documentación (mujer, mayor de 45 años):



ADMINISTRATIVO						
SALARIO BRUTO	CONVENIO JARDINERÍA					CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS
	2.020	Δ	2.021	Δ	2.022	2.022
Salario Base (x1)	1.146,60 €	0,00%	1.146,60 €	6,50%	1.221,13 €	993,39 €
Salario Base (x12)					14.653,56 €	11.920,68 €
Vacaciones (x2)					2.496,74 €	2.058,70 €
Plus de Antigüedad (x1) (Indicado en Pliego)	25,58 €	0,00%	25,58 €	6,50%	27,24 €	35,96 €
Plus de Antigüedad (x12) (Indicado en Pliego)					326,88 €	431,53 €
Plus de Transporte (x1)	115,69 €	0,00%	115,69 €	6,50%	123,21 €	
Plus de Transporte (x11)					1.355,31 €	
Plus de conservación y mantenimiento de vestuario (x1)	0,00 €	0,00%	0,00 €	6,50%	0,00 €	
Plus de conservación y mantenimiento de vestuario (x11)					0,00 €	
Participación en beneficios (x1)					1.248,37 €	1.029,35 €
SUBTOTAL SALARIO BRUTO					20.080,86 €	15.440,26 €
COTIZACIONES EMPRESA						
CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%				4.739,08 €	3.643,90 €
DESEMPLEO	5,50%				1.104,45 €	849,21 €
FO.GA.SA	0,20%				40,16 €	30,88 €
DESEMPLEO	0,60%				120,49 €	92,64 €
ACCIDENTES DE TRABAJO	3,60%				722,91 €	555,85 €
BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL: - Mujer menor de 45 años					-5.350,00 €	-5.350,00 €
SUBTOTAL COTIZACIONES DE EMPRESA					1.377,09 €	0,00 €
COSTE TOTAL TRABAJADOR					21.457,95 €	15.440,26 €
TOTAL DÍAS					215	220
COSTE DÍA					99,80 €	70,18 €
TOTAL HORAS DÍA					7,80	7,80
COSTE HORA					12,79 €	9,00 €

Cuadro 1.10

2.3.2. Amortización de la maquinaria

Simplemente presenta un cuadro expositivo de los costes que prácticamente calca el de la licitación. No añade soporte documental (ofertas, presupuestos, etc.) que sustenten los contenidos de dicho cuadro.



MEIOS MATERIALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES LOTE 2: PUERTO LA SAVINA				
Limpieza exterior y edificios	Características PPT	Ud	Precio Ud	Precio
Turismo eléctrico	Con autonomía mínima de 300 km , capacidad de 5 personas	1	25.000,00 €	25.000,00 €
Furgón industrial eléctrico	Techo elevado, masa máxima autorizada de 3.500 kg y dimensiones generales: Longitud total (mm) 5.099; Altura total (mm) 2.024; Anchura total(mm) 1.780; Retén: tipo kangoo o similar con 3 plazas	3	27.000,00 €	81.000,00 €
Camión eléctrico	Caja abierta basculante de 15 m3, provisto de grúa hidráulica y plataforma elevadora trasera de 1000 kg. Peso máximo autorizado 12.000 kg	1	30.000,00 €	30.000,00 €
Equipo hidrolimpiador eléctrico	Vehículo eléctrico tipo ATX 340 EH versión cabina y puertas o similar. Caja de carga: 180 x 124; Batería litio 20 kw Life P04 200KM de autonomía. Equipo de alta presión con accionamiento por motor eléctrico 48 v 3000 w; Bomba 150 Bar, 7 litros/min; Carrete automático con 20 mts de manguera, pistola y lanza; Depósito 400 litros	1	40.000,00 €	40.000,00 €
Barredora eléctrica con sistema de desinfección doble, con dos barras de baldeo	Autonomía: 10 h; Baterías: litio; Ciclos baterías: hasta 3.500 ciclos; Accionamiento: mediante motores eléctricos de 48 V con corriente alterna trifásica. Capacidad tolva de residuos: 2 m3; Volumen de agua: 600 l; Ancho de barrido: 2.400 mm; Ancho baldeo barra trasera: 2.000mm; Velocidad máxima: 30 km/m	1	147.700,00 €	147.700,00 €
Sopladoras eléctricas	Manuales	2	700,00 €	1.400,00 €
Desbrozadora eléctrica	Manuales	1	200,00 €	200,00 €
Carritos de barrendero	Dotados de pala, cepillo, escoba y bolsas de basura. Con espacio para transportar estos útiles	3	450,00 €	1.350,00 €
Fregadora	Tipo BR652/752 o similar	2	2.500,00 €	5.000,00 €
Hidrolimpiadora agua fría/caliente	Tipo MH1C o similar	1	2.500,00 €	2.500,00 €
Mantenimiento verdes y ajardinadas	Características PPT	Ud		
Furgoneta tipo VAN eléctrico		1	17.000,00 €	17.000,00 €
Furgón industrial eléctrico		1	27.000,00 €	27.000,00 €
Furgón industrial diésel		1	17.000,00 €	17.000,00 €
Segadora de césped eléctrico		1	1.500,00 €	1.500,00 €
Plataforma de 16 m altura eléctrica		1	30.000,00 €	30.000,00 €
Fumigación remolcado 600l		1	1.500,00 €	1.500,00 €
Mochilas de fumigación (15l)		2	100,00 €	200,00 €
Motosierras		2	1.200,00 €	2.400,00 €
Sopladores		2	700,00 €	1.400,00 €
Desbrozadora		2	200,00 €	400,00 €
Motocultor		1	1.500,00 €	1.500,00 €
Corta bordes		1	150,00 €	150,00 €
Cortasetos		2	700,00 €	1.400,00 €
Desratización y desinfección	Características PPT	Ud		
Furgón industrial eléctrico		1	27.000,00 €	27.000,00 €
INVERSIÓN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA				462.600,00 €
AMORTIZACIÓN PRIMER AÑO				66.085,71 €

Cuadro 1.11 CESPA

2.3.3.Otras partidas

Lista una serie de costes que considera deben incluirse en este capítulo, como son: costes de vestuario y equipos de protección, seguros e impuestos de los vehículos adscritos al servicio, gastos de adecuación y mantenimiento de las instalaciones, servicios y comunicaciones, así como, el consumo y mantenimiento del turismo eléctrico.



No aporta más datos acerca de la cifra que suponen ni el desglose de los mismos.

2.4. Gastos Generales y Beneficio industrial

En este apartado el licitador informa que, para el cómputo de su oferta, contempla se aplicará un 5% único que abarca los conceptos de Gastos Generales y Beneficio Industrial, sin detallar la cantidad que corresponde a cada uno.

En cuanto al porcentaje del Beneficio Industrial, el licitador puede incluir la cifra que considere oportuno, incluso renunciar a ellos (beneficio industrial del 0%). Para los Gastos Generales, cuyo porcentaje que se aplica se estima para cubrir los costes de la estructura empresarial, si bien no hay una legislación que imponga una cifra o dicte cómo deben aplicarse, dando libertad a la empresa de trasladarlos como considere, está comisión estima necesario que, dado que no se mantiene el porcentaje de licitación, se justifique el porcentaje aplicado por el licitador a fin de preservar la idea del nivel óptimo de gestión ya que un modelo de riesgos con ofertas a pérdidas no resulta admisible pues cuestiona la sostenibilidad del modelo de colaboración comprometiendo el interés público.

2.5. Desglose económico costes unitarios por servicio

El licitador presenta sus cuadros de descompuestos en este apartado. Se han calculado el coste hora de cada vehículo, a lo que habría que sumarle los costes de mantenimiento calculados por el licitador (Cuadros 1.6 CESP):



COSTE HORARIO VEHICULOS								
VEHICULO	COSTE TOTAL	AÑOS AMORT.	COSTE ANUAL	CONVENIO APLICACIÓN	DÍAS COMPUTABLES (S/ Licitador)	COSTE DIARIO	HORAS / DÍA	COSTE HORARIO
LIMPIEZAS EXTERIORES Y DE OFICINAS								
Turismo eléctrico	25.000,00 €	7	3.571,43 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	16,02 €	7,80	2,05 €
Furgón industrial eléctrico	27.000,00 €	7	3.857,14 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	17,30 €	7,80	2,22 €
Camión eléctrico	30.000,00 €	7	4.285,71 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	19,22 €	7,80	2,46 €
Equipo hidrolimpiador eléctrico	40.000,00 €	7	5.714,29 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	25,62 €	7,80	3,28 €
Barredora eléctrica con sistema de desinfección doble, con dos barras de baldeo	147.700,00 €	7	21.100,00 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	94,62 €	7,80	12,13 €
Sopladoras eléctricas	700,00 €	7	100,00 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	0,45 €	7,80	0,06 €
Desbrozadora eléctrica	200,00 €	7	28,57 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	0,13 €	7,80	0,02 €
Carritos de barrendero	450,00 €	7	64,29 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	0,29 €	7,80	0,04 €
Fregadora	2.500,00 €	7	357,14 €	Convenio de Limpieza Edif.	220	1,62 €	7,80	0,21 €
Hidrolimpiadora agua fría/caliente	2.500,00 €	7	357,14 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	1,60 €	7,80	0,21 €
MANTENIMIENTO ZONAS VERDES								
Furgoneta tipo VAN eléctrico	17.000,00 €	7	2.428,57 €	Convenio de Jardinería	215	11,30 €	7,80	1,45 €
Furgón industrial eléctrico	27.000,00 €	7	3.857,14 €	Convenio de Jardinería	215	17,94 €	7,80	2,30 €
Furgón industrial diésel	17.000,00 €	7	2.428,57 €	Convenio de Jardinería	215	11,30 €	7,80	1,45 €
Segadora de césped eléctrico	1.500,00 €	7	214,29 €	Convenio de Jardinería	215	1,00 €	7,80	0,13 €
Plataforma de 16 m altura eléctrica	30.000,00 €	7	4.285,71 €	Convenio de Jardinería	215	19,93 €	7,80	2,56 €
Fumigación remolcado 600l	1.500,00 €	7	214,29 €	Convenio de Jardinería	215	1,00 €	7,80	0,13 €
Mochilas de fumigación (15l)	100,00 €	7	14,29 €	Convenio de Jardinería	215	0,07 €	7,80	0,01 €
Motosierras	1.200,00 €	7	171,43 €	Convenio de Jardinería	215	0,80 €	7,80	0,10 €
Sopladores	700,00 €	7	100,00 €	Convenio de Jardinería	215	0,47 €	7,80	0,06 €
Desbrozadora	200,00 €	7	28,57 €	Convenio de Jardinería	215	0,13 €	7,80	0,02 €
Motocultor	1.500,00 €	7	214,29 €	Convenio de Jardinería	215	1,00 €	7,80	0,13 €
Corta bordes	150,00 €	7	21,43 €	Convenio de Jardinería	215	0,10 €	7,80	0,01 €
Cortasetos	700,00 €	7	100,00 €	Convenio de Jardinería	215	0,47 €	7,80	0,06 €
DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN								
Furgón industrial eléctrico	27.000,00 €	7	3.857,14 €	Convenio de Limpieza de Ext.	223	17,30 €	7,80	2,22 €

Cuadro 1.12

El licitador presenta un listado de partidas a ejecutar con sus costes unitarios de personal, vehículos, porcentaje de medios auxiliares etc. (se recoge solamente uno de ellos a modo de ejemplo):



LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE LA SAVINA

INICIO DE LOS TRABAJOS		Gestión del inventario y planos, cuadros de planificación.		- €	Inc. G.G.
INFORMES		Informe inicial del contrato según lo establecido en el PPTP		- €	Inc. G.G.
INFORMES		Informe mensual		- €	Inc. G.G.
INFORMES		Informe final		- €	Inc. G.G.
LIMPIEZA PREVENTIVA		TA. Día limpieza general diaria en temporada alta			
h	Conductor 1ª recogida	7,8	15,77	123,01 €	
h	Peón especialista	7,8	17,20	134,13 €	
h	Furgón industrial eléctrico	7,8	2,70	21,06 €	
h	Equipo hidrolimpiador eléctrico	7,8	2,85	22,23 €	
h	Barredora –aspiradora eléctrica	7,8	3,80	29,64 €	
%MA	Medios auxiliares	3%	330,07	9,90 €	
		suma		339,97 €	
LIMPIEZA PREVENTIVA		TA. Servicio de gestión de residuos, recogida y retirada de enseres			
h	Conductor 1ª recogida	3,9	15,77	61,51 €	
h	Peón especialista	3,9	17,20	67,06 €	
h	Camión eléctrico con caja abierta	3,9	3,14	12,25 €	
tn	Canon residuo	0,07	103,25	7,23 €	
%MA	Medios auxiliares	3%	148,04	4,44 €	
		suma		152,48 €	
LIMPIEZA PREVENTIVA		TB. Día limpieza general diaria en temporada baja			
h	Conductor 1ª recogida	3,9	15,77	61,51 €	
h	Peón especialista	3,9	17,20	67,06 €	
h	Furgón industrial eléctrico	3,9	2,70	10,53 €	
h	Equipo hidrolimpiador eléctrico	3,9	2,85	11,12 €	
h	Barredora –aspiradora eléctrica	3,9	4,35	16,97 €	
%MA	Medios auxiliares	3%	167,18	5,02 €	
		suma		172,19 €	
LIMPIEZA PREVENTIVA		TB. Servicio de gestión de residuos, recogida y retirada de enseres			
h	Conductor 1ª recogida	3,9	15,77	61,51 €	
h	Peón especialista	3,9	17,20	67,06 €	
h	Camión eléctrico con caja abierta	3,9	3,14	12,25 €	
tn	Canon residuo	0,07	103,25	7,23 €	
%MA	Medios auxiliares	3%	148,04	4,44 €	
		suma		152,48 €	



SERVICIOS DE LIMPIEZA CORRECTIVA: LIMPIEZA ESPECIAL (L) Disponibilidad de Retén para Limpieza Especial (LE)				
h	Conductor 1ª recogida	7,8	15,77	123,01 €
h	Peón especialista	7,8	17,20	134,13 €
h	Furgón industrial eléctrico	7,8	2,70	21,06 €
%MA	Medios auxiliares	3%	278,20	8,35 €
	suma			286,54 €
SERVICIO DE DESINFECCIÓN COVID Jornada de desinfección de zonas exteriores				
h	Conductor 1ª recogida	7,8	15,77	123,01 €
h	Peón especialista	7,8	17,20	134,13 €
h	Furgón industrial eléctrico	7,8	2,70	21,06 €
h	Equipo hidrolimpiador eléctrico	3,9	2,85	11,12 €
%MA	Medios auxiliares	3%	289,31	8,68 €
	suma			297,99 €
BAÑOS PORTÁTILES Instalación, mantenimiento y retirada baños portátiles				
h	Conductor 1ª recogida	6	15,77	94,63 €
h	Peón especialista	6	17,20	103,17 €
h	Camión eléctrico con caja abierta	6	3,14	18,84 €
%MA	Medios auxiliares	3%	216,64	6,50 €
	suma			223,14 €
BAÑOS PORTÁTILES Limpieza y desinfección de baños portátiles				
h	Peón especialista	4	17,20	68,78 €
%MA	Medios auxiliares	3%	68,78	2,06 €
	suma			70,85 €
LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES Limpieza y desinfección de fuentes ornamentales				
h	Conductor 1ª recogida	1,5	15,77	23,66 €
h	Peón especialista	1,5	17,20	25,79 €
%MA	Medios auxiliares	3%	49,45	1,48 €
	suma			50,93 €
SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD Actualización mensual de los trabajos y seguimiento				
			- €	Inc. G.G.
SEGURIDAD Y SALUD Mes. Renovación de EPIS obligatorios para el servicio prestado				
VEST	Vestuario	2		inc en medios comunes
GUANT	Guantes, gafas, taponos, mascarillas y casco	3		inc en medios comunes
BOTAS	Botas de seguridad	2		inc en medios comunes
				- €

Cuadros 1.13 CESP

No coinciden los costes unitarios de maquinaria calculada con los incluidos en cada una de estas partidas (comparando Cuadro 1.12 con listado similares al Cuadro 1.13), y se observa que únicamente se han tenido en cuenta los costes de mantenimiento de maquinaria.



<i>Temporada alta(1 mayo a 31 Octubre):</i>			
ZONA/ACTIVIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	TURNO
PUERTO LA SAVINA/ Barrido manual y/o mixto, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
PUERTO LA SAVINA /Vaciado de papeleras, baldeo manual con equipo hidrolimpiador, retirada de pegatinas, graffitis, carteles	Conductor/limpiador	100%	Mañana - Tarde
PUERTO LA SAVINA /Gestión de residuos, vaciado de papeleras, retirada de enseres y recogida de residuos de la red viaria.	Conductor/limpiador	100%	Mañana -Tarde
	Peón limpieza	100%	Mañana - Tarde
<i>Temporada baja(1 noviembre a 30 de abril):</i>			
ZONA/ACTIVIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	TURNO
PUERTO LA SAVINA/ Barrido manual y/o mixto, limpieza escolleras	Peón limpieza	50%	Mañana
PUERTO LA SAVINA /Vaciado de papeleras, baldeo manual con equipo hidrolimpiador, retirada de pegatinas, graffitis, carteles	Conductor/limpiador	50%	Mañana
PUERTO LA SAVINA /Gestión de residuos, vaciado de papeleras, retirada de enseres y recogida de residuos de la red viaria	Conductor/ limpiador	50%	Mañana
	Peón limpieza	50%	Mañana

Cuadro 1.14 (Licitación)

Se observa que las dedicaciones no son las mismas en temporada alta para las partidas de recogidas de residuos. La Savina es una zona con un turismo muy elevado en temporada alta, llegando a cuadruplicar su población en Verano. Una de las consecuencias que genera esta crecida se traduce en la generación de un volumen importante de residuos y su prolongación en la jornada, motivo por el cual, en la licitación se ha considerado un equipo de 4 personas trabajando al 100% como puede comprobarse en el cuadro 1.14.

Los informes y los trabajos de seguimiento y Control de Calidad se incluyen en Gastos Generales. El personal técnico con dedicación exclusiva para el presente contrato como pasaría con el Responsable Técnico y el Encargado –además del auxiliar administrativo al 50%-deberían, como concepto, ir asignados a Costes Indirectos, no a Gastos Generales.

Se sigue el mismo procedimiento de contrate con la partida LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA correspondientes a las páginas 24 y 25/37 del informe de justificación.



No coinciden los costes unitarios de maquinaria calculada con los incluidos en cada una de estas partidas (comparando Cuadro 1.12), por lo que no se logra averiguar cómo se ha calculado el coste (no lo detalla el licitador en su justificación).

Para la partida de LIMPIEZA DE CRISTALES INT. Y EXT. DE LOS EDIFICIOS incluye un perfil de Oficial 1ª Especialista Cristales a 12,40 €/hora que no ha explicado y detallado como el resto y no concuerda con el cálculo hecho:

OFICIAL 1ª Especialista Cristales		
		CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS
SALARIO BRUTO		2.022
Salario Base (x1)		1.136,72 €
Salario Base (x12)		13.640,64 €
Vacaciones (x2)		2.355,74 €
Plus de Antigüedad (x1) (Indicado en Pliego)		41,15 €
Plus de Antigüedad (x12) (Indicado en Pliego)		493,79 €
Plus de Transporte (x1)		
Plus de Transporte (x11)		
Plus de conservación y mantenimiento de vestuario (x1)		
Plus de conservación y mantenimiento de vestuario (x11)		
Participación en beneficios (x1)		1.177,87 €
SUBTOTAL SALARIO BRUTO		17.668,04 €
COTIZACIONES EMPRESA		
CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%	4.169,66 €
DESEMPLEO	5,50%	971,74 €
FO.GA.SA	0,20%	35,34 €
DESEMPLEO	0,60%	106,01 €
ACCIDENTES DE TRABAJO	3,60%	636,05 €
SEGURO DE ACCIDENTES INDEMNIZACIÓN		24,00 €
SUBTOTAL COTIZACIONES DE EMPRESA		5.942,80 €
COSTE TOTAL TRABAJADOR		23.610,84 €
TOTAL DÍAS		220
COSTE DÍA		107,32 €
TOTAL HORAS DÍA		7,80
COSTE HORA		13,76 €

Cuadro 1.16 (Cálculo)



Además, no presenta ofertas que refuercen sus cuadros para elementos como:

- Garrafa de 5l de gel hidroalcohólico (35 €),
- Bacteriostáticos (19,50 €),
- Contenedor higiénico (46,80 €),
- Garrafa agua cristal 10 l. (6,40 €),
- Garrafa agua cristal 19 l. (8,90 €),
- Material de iluminación (1.200 €),
- Objetos de adorno (300 €),
- Adornos vegetales (400 €), algunos de ellos importes reseñables.

Los informes y los trabajos de seguimiento y Control de Calidad se incluyen en Gastos Generales. El personal técnico con dedicación exclusiva para el presente contrato como pasaría con el Responsable Técnico y el Encargado –además del auxiliar administrativo al 50%-deberían, como concepto, ir asignados a Costes Indirectos, no a Gastos Generales.

Para el apartado de MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE LA SAVINA no coinciden los costes unitarios de maquinaria calculada con los incluidos en cada una de estas partidas (comparando Cuadro 1.12), por lo que no se logra averiguar cómo se ha calculado el coste (no lo detalla el licitador en su justificación).

No presenta ofertas que refuercen sus cuadros para elementos como:

- Insecticida de uso profesional (100 €),
- Adherente o mojante (5,40 €),
- Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado (43,35 €),
- Abono Mineral complejo NPK (0,94 €),
- Análisis de suelo (48,50 €),
- Ejemplar de palmera Phoenix dactylifera o washigtonia de mín. 5 m de altura (800 €),
- Tierra vegetal cribada, suministrada a granel (21,70 €),
- Agua (0,94 €),
- Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil (12,03 €),
- Camión grúa de hasta 10 t (57 €),
- Destocadora hidráulica (46,24 €),
- Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura (1,08 €),
- Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar (200 €),
- Ud. de tutor de madera tratada cilíndrica de 1.5 m (4,80 €),
- Cinta de amarre ajustable de tutor de 3.5cm de grosor, color negro o marrón oscuro (1,20 €),
- Producto fitosanitario según legislación vigente. El tipo de producto a determinar (25 €),
- Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades (5 €),
- Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar (9,50 €),
- Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar (1 €),



- Gravilla ornamental blanca o gris 18/30m (3,95 €),
- Malla antihierba 130gr/m2 color verde oscuro, negro o marrón (112 €).

Los informes y los trabajos de seguimiento y Control de Calidad se incluyen en Gastos Generales. El personal técnico con dedicación exclusiva para el presente contrato como pasaría con el Responsable Técnico y el Encargado –además del auxiliar administrativo al 50%-deberían, como concepto, ir asignados a Costes Indirectos, no a Gastos Generales.

2.6. Presupuesto económico

Divide el desglose del presupuesto en cuatro partidas, de forma semejante a como se ha considerado en la Licitación, a saber:

- Limpieza de superficies exteriores en el puerto de La Savina (166.397, 67 €).
- Limpieza de edificios y dependencias de la APB en el puerto de La Savina (132.272,55 €).
- Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el puerto de La Savina (38.867,77 €).
- Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del puerto de La Savina (5.010,00 €).

En este último capítulo, indica que los trabajos relativos a los servicios de Desratización y Desinsectación (tanto para el tratamiento mensual como para los servicios de revisiones quincenales), los subcontrata con la empresa GoldService. Añade oferta de la subcontrata al final de la documentación. No coinciden los precios de la oferta con lo reflejado por el licitador:

DES RATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE LA SAVINA			
SERVICIOS DE DES RATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (Servicio Subcontratado GoldService)	Tratamiento mensual de desratización	12	112,50 €
			1.350,00 €
SERVICIOS DE DES RATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (Servicio Subcontratado GoldService)	Tratamiento de desinfección y desinsectación	24	152,50 €
			3.660,00 €
INFORMES Y DOCUMENTOS	Memoria Técnica inicial	1	- €
			Inc. G.G.
INFORMES	Informe mensual	12	- €
			Inc. G.G.
INFORMES	Informe final	1	- €
			Inc. G.G.
SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD	Actualización mensual de los trabajos y seguimiento	12	- €
			Inc. G.G.
TOTAL COSTES DIRECTOS LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA			5.010,00 €

Cuadro 1.18 CESPA



Artículos / Servicios	Sede	Descuento	Total Sin Descuento	Total Con Descuento	Impuesto	Firma
DESATIZACIÓN1 Tratamiento mensual de desatización con cebos u otros productos similares autorizados, y estratégicamente distribuidos en todas las dependencias, despachos y locales de todos los Edificios dependientes directamente de la Autoridad Portuaria de Balears, así como en imbornales, registros y galerías de todos los Muelles, Explanadas y Viales del Puerto de la Savina.	PUERTO DE FORMENTERA	10% (150,00 €)	1.500,00€	1.350,00€	IVA 21%	
DESINSECTACIÓN1 Tratamiento mensual de desinsectación mediante fumigación con productos autorizados en Edificios propios de la A.P.B	PUERTO DE FORMENTERA	10% (150,00 €)	1.500,00€	1.350,00€	IVA 21%	
Desinfección Tratamiento de desinfección y desinsectación mediante fumigación con productos autorizados en Edificios propios de la A.P.B	PUERTO DE FORMENTERA	10,00€	480,00€	470,00€	IVA 21%	
Realización de informe Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica, a presentar al finalizar cada mes.	PUERTO DE FORMENTERA			0,00€	IVA 21%	

Artículos / Servicios	Sede	Descuento	Total Sin Descuento	Total Con Descuento	Impuesto	Firma
Realización de informe Informe final sobre tratamientos realizados, grado de cumplimiento de las programaciones, últimos planos, listado de materiales, y demás datos que solicite el Responsable del Contrato.	PUERTO DE FORMENTERA			0,00€	IVA 21%	
Realización de informe Elaboración de memoria técnica al inicio del servicio en la que se incluya la programación del mantenimiento, actualización de planos, procedimientos y materiales recogidos para el servicio y todos aquellos aspectos indicados en el PPT.	PUERTO DE FORMENTERA			0,00€	IVA 21%	
Totales:		Impuestos	Base Imponible	Cuota	Total	
		IVA Regular	3.170,00	665,70	3.835,70€	

Cuadro 1.19 GOLDSERVICE



Queda reflejado que todos los informes, tanto el inicial, como los mensuales y el final, así como, los seguimientos mensuales de los trabajos y el control de calidad, no computan a efectos de coste directo y los incluyen en Gastos Generales.

El resumen final que recoge el licitador es:

TOTAL COSTES DIRECTOS			342.547,99
MEDIOS COMUNES			
Gestor técnico 100% (subrogado)	1	69.934,68	69.934,68 €
Encargado	1	35.711,08	35.711,08 €
Medios auxiliares encargado (3%)	1	1.071,33	1.071,33 €
Oficial Administrativo/a	0,5	25.631,69	12.815,85 €
Sistemas (GPS + Control Personal)	1	2.438,00	2.438,00 €
Instalaciones (Adecuación y mantenimiento)	12	200,00	2.400,00 €
Seguridad y Salud (EPIS y vestuario)	12	190,55	2.286,60 €
Seguros e impuestos de vehículos	1	2.371,52	2.371,52 €
Consumo y mantenimiento vehículo de inspección (Eléctrico)	1708,2 horas	0,81	1.383,64 €
		Amortización a 7 años	
AMORTIZACIÓN	462.600,00	0,143	66.085,71
TOTAL MEDIOS COMUNES			196.498,41
COSTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			539.046,40
GASTOS GENERALES	4%		21.561,86
BENEFICIO INDUSTRIAL	1%		5.390,46
COSTE DEL SERVICIO ANTES DE IVA			565.998,72
	21% I.V.A.		118.859,73
COSTE TOTAL ANUAL (euros/año)			684.858,45
Tipo de licitación con IVA (€/año)			825.198,83
Baja			17,01%

Cuadro 1.20 CESPA

En la licitación, todos los informes corren a cargo del Responsable Técnico y, por tanto, dichos trabajos deberían, según la disposición de la oferta del licitador, deberías cargarse en los Medios Comunes.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR CESPA S.A.:

- **Precios y costes:**

- El licitador presenta en su informe de justificación de forma desglosada. Tras una carta introductoria, en el primer apartado se centra en la experiencia de la empresa, que por sí sola no constituye un motivo de consideración y tampoco demuestra en forma o modo cómo afecta a su oferta, el anuncio de la existencia de personal de apoyo que imputa dentro de los Gastos Generales y el argumento por el cual, el conocimiento del puerto y la prestación de servicios



similares, unido a ofertas ventajosas de proveedores -sin documentación que lo soporte- les facilita realizar la oferta presentada.

- En el segundo apartado, detalla el cálculo de los costes según los convenios. El cálculo de la Mano de Obra Directa parece correcto y sujeto a los convenios. Como se indica una vez avanzado en el informe justificativo (apartado de descompuestos del licitador), no se ha calculado el coste del Oficial Especialista de Cristales y cuyo valor con el que se hace el cálculo de la partida queda por debajo de lo que esta Comisión obtiene aplicando el Convenio correspondiente. Así pues, un perfil no se justifica adecuadamente y el coste hora contemplado es inferior al calculado en base al Convenio. Mención aparte, se resalta el hecho de que ninguno de los perfiles, salvo el subrogado, tiene incluida antigüedad. Esto va en disonancia con lo contemplado en los documentos de la licitación donde se enumeran las características de los perfiles y, entre las cuales, se incluye la experiencia.
- Por otro lado, de los 3 perfiles que se registran en subrogación en los documentos de licitación (Pág. 579/648 del Pliego Técnico) únicamente se contempla en la documentación del licitador la subrogación del Peón Especialista de Limpieza y la del Gestor Técnico. El coste de la figura restante, Oficial 1ª Mantenimiento, a tenor de lo visto, podría ser cubierto, pero no aparece en ninguno de los desgloses, por lo que no se puede considerar como incluido.
- En cuanto a las dedicaciones, se observa una reducción para la temporada alta respecto a la considerada en los documentos de licitación, en lugar de dos equipos al 100% se pasa a que uno de ellos sea un refuerzo del 50%. Este hecho que no es una obligación al recogerse como una recomendación, por sí solo no resulta excluyente, sin embargo, ha de tenerse en cuenta ante la posibilidad de que no se pueda cumplir con los requisitos demandados.
- Para lo que denomina costes variables de los medios y equipos no aporta documentación que permita contrastar su veracidad, aunque en este caso no es diferencial pues se tratan de estimaciones de consumo y mantenimiento.
- Los cálculos realizados para el Personal directo de gestión son adecuados. Se comprueba que se cumplen los convenios para la figura del encargado y convenio y normativa para la figura del Auxiliar Administrativo.
- En cuanto a los costes contemplados en la Amortización de maquinaria, no se aporta documentación alguna que sustente dichos costes.
- Con respecto a los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, en el caso de este último, el licitador puede renunciar a su consideración y para los primeros, no habiendo una normativa que acote y regule su reparto o aplicación en estas situaciones, se estima necesario que el licitador ofrezca una justificación del motivo de semejante reducción a fin de preservar la idea del nivel óptimo de gestión, hecho este que no se produce, por lo que no se puede comprobar haya estimado adecuadamente los costes para el desempeño de la actividad, generando así dudas acerca de un modelo de riesgos con ofertas a pérdidas que no resulta admisible pues cuestiona la sostenibilidad del modelo de colaboración comprometiendo el interés público
- Para analizar el desglose de su composición de precios unitarios, se ha realizado un cálculo de los costes unitarios, por hora, de la maquinaria en base a sus costes totales recogidos, no



coincidiendo con el cuadro presentado. Para el desglose, el licitador exclusivamente ha tenido en cuenta los costes de mantenimiento de la maquinaria, dejando sin considerar los costes de adquisición, por lo que, no existiendo justificación que aclare este proceder, no se pueden considera como correcto.

- Posteriormente, se observa que todas las partidas de informes, seguimiento mensual y control de calidad las asocia a los Gastos Generales. Tal y como se indica en los documentos de licitación (Pliego Administrativo y Pliego Técnico), son tareas destinadas al Responsable Técnico que no podrán subcontratarse, por lo que atribuyendo a tal perfil dichas actividades, debería computar donde está asentado este perfil, esto es, en Medios Comunes: Personal directo de gestión.
- Por último, la oferta adjuntada al final de la Justificación de la subcontrata GoldService, para efectuar los servicios de desratización y desinsectación no coincide con los preciso desglosados en la justificación.



*Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, **CESPA S.A.**, NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,*

En Palma, a 13 de junio de 2022.

La comisión técnica,

El Jefe de Área de Planificación e
Infraestructuras

El Delegado de los Puertos de Eivissa y la Savina

D. Antonio Ginard López

D. Ignacio Revilla Alonso

Cap del Departament de Conservació
d'Infraestructures i Senyals Marítims

El Responsable de Conservación y Mantenimiento

D. Joan Llaneras Pascual

D. Íñigo Cánovas Losada